



Factura: 001-003-000084647

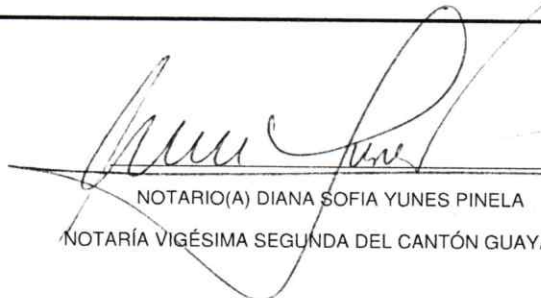


20230901022P02725

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20230901022P02725						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (17:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FRANCO MAGALLANES JOSE IGNACIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911913770	ECUATORIANA	CONTRATANTE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, E.P.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALLO MARTINEZ FRANCISCO XAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914759477	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	TECHNORENT S.A.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20230901022P02725
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (17:37)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AÑO 2023	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P02725
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

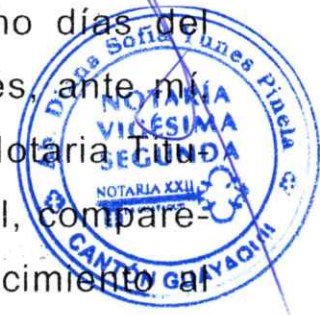


w.c.c.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS CON PARQUÍMETRO EN LAS AVENIDAS VICTOR EMILIO ESTRADA, RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, LUIS ORRANTIA, JUSTINO CORNEJO, NAHIM ISAIAS, Y EN EL SECTOR DEL PUERTO SANTA ANA DEL CANTÓN GUAYAQUIL QUE CELEBRAN LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP Y LA COMPAÑÍA TECHNORENT S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
COPIAS OTORGADAS: DOS.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, ante mí Abogada **DIANA SOFIA YUNES PINELA**, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento al otorgamiento de la presente escritura pública: **A) La**



1 **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y**
2 **MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.**, representada por
3 el Ingeniero **JOSÉ IGNACIO FRANCO MAGALLANES**,
4 en calidad de Gerente General debidamente autorizado
5 por el Directorio de la institución, conforme consta en
6 los documentos que se adjuntan como habilitante al
7 presente instrumento, el compareciente es de naciona-
8 lidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil ca-
9 sado, profesión Ingeniero, domiciliado en el cantón
10 Daule, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; y, **B)**
11 La compañía **TECHNORENT S.A.**, representada legal-
12 mente por el señor **FRANCISCO XAVIER GALLO**
13 **MARTÍNEZ**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y por
14 tanto, **REPRESENTANTE LEGAL**, conforme consta del
15 nombramiento que se agrega como documento habili-
16 tante al presente instrumento, el compareciente es de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
18 civil casado, de profesión Ingeniero de sistemas, domi-
19 ciliado en esta ciudad de Guayaquil. Todos los compa-
20 recientes declaran ser capaces para obligarse y con-
21 tratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos
22 en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la
23 que proceden como queda indicado, con amplia y ente-
24 ra libertad, para su otorgamiento me presentaron la
25 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑORA NO-**
26 **TARIA:** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar
27 la siguiente escritura pública que corresponde a la ce-
28 lebración de la **SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long, sweeping stroke that extends upwards and to the right.

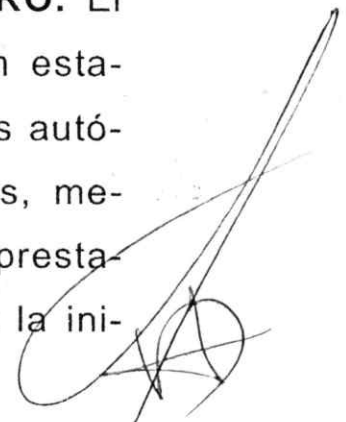


2 **DE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PROVISIÓN,**
3 **IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINIS-**
4 **TRACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO**
5 **DE VEHÍCULOS CON PARQUÍMETRO EN LAS AVE-**
6 **NIDAS VICTOR EMILIO ESTRADA, RODOLFO BA-**
7 **QUERIZO NAZUR, LUIS ORRANTIA, JUSTINO COR-**
8 **NEJO, NAHIM ISAIAS, Y EN EL SECTOR DEL PUER-**
9 **TO SANTA ANA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. CLÁU-**
10 **SULA PRIMERA: CONTRATANTES.- UNO.UNO.**

11 Intervenien en la celebración de la presente Adenda Mo-
12 dicatoria, por una parte, la Empresa Pública Municipal
13 de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., representa-
14 da por el Ing. José Ignacio Franco Magallanes, en cali-
15 dad de Gerente General debidamente autorizado por el
16 Directorio de la institución, a quien en adelante y para
17 los efectos de esta Adenda se la denominará
18 "EPMTMG, EP" o "La Contratante". **UNO.DOS.** Por otra
19 parte, la compañía TECHNORENT S.A., representada
20 legalmente por el señor Francisco Xavier Gallo Martí-
21 nez, en calidad de Gerente General y por tanto, repre-
22 sentante legal, a quien se la denominará para efectos
23 de la presente adenda como el "ALIADO ESTRATÉGI-
24 CO". **UNO.TRES.** Los INTERVINIENTES, para efectos
25 de la presente adenda, se identificarán en conjunto
26 como las PARTES. Las partes comparecen de manera
27 libre y voluntaria y con plena capacidad civil para con-
28 tratar y obligarse, ya que los anima la buena fe para
suscripción de esta adenda. **CLÁUSULA SEGUNDA:**



1 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** El artículo doscientos
2 treinta y ocho (238) de la Constitución de la República
3 del Ecuador consagra la autonomía de los Gobiernos
4 Autónomos Descentralizados. **DOS.DOS.** El artículo
5 doscientos sesenta y cuatro (264) de la Constitución
6 de la República del Ecuador establece que a los Go-
7 biernos Autónomos Descentralizados les corresponde
8 planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte
9 público dentro de su territorio cantonal. **DOS.TRES.** El
10 artículo ciento sesenta y cinco (165) del Reglamento
11 General para la Aplicación de la Ley Orgánica de
12 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dispo-
13 ne que la Agencia Nacional de Tránsito o los GADs, en
14 el ámbito de sus competencias podrán establecer limi-
15 taciones al uso o circulación de peatones, vehículos y
16 animales o al estacionamiento vehicular. El artículo 55
17 letras c) y f), del Código Orgánico de Organización Te-
18 rritorial, Autonomía y Descentralización establece que
19 es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos
20 Descentralizados Municipales, planificar, construir y
21 mantener la vialidad urbana, así como planificar, regu-
22 lar y controlar el tránsito y el transporte terrestre den-
23 tro de su circunscripción cantonal. **DOS.CUATRO.** El
24 artículo doscientos ochenta y tres (283) ibídem esta-
25 blece que manera excepcional que los gobiernos autó-
26 nomos descentralizados regionales, provinciales, me-
27 tropolitanos y municipales, podrán delegar la presta-
28 ción de servicios públicos de su competencia a la ini-

A handwritten signature or mark consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.



2 ciativa privada. Esta delegación se realizará mediante
 3 acto normativo del órgano competente, cuando el go-
 4 bierno autónomo descentralizado respectivo no se en-
 5 encuentre en capacidad técnica y económica de gestionar
 6 directamente un servicio público o en caso de calami-
 7 dad pública o desastre natural. **DOS.CINCO.** El artículo
 8 doscientos ochenta y cuatro (284) Ibídem, establece
 9 que sin perjuicio de la fiscalización que le corresponde
 10 al legislativo del respectivo nivel de gobierno y de los
 11 mecanismos de control ejercidos por los organismos
 12 competentes que determinan la Constitución y las le-
 13 yes, los ejecutivos de los gobiernos autónomos des-
 14 centralizados ejercerán control de las obras que se
 15 ejecuten directamente, por contrato, por delegación,
 16 por gestión compartida o por cogestión; así como, de
 17 los servicios públicos prestados a través empresas pú-
 18 blicas, mixtas, de economía popular y solidaria o pri-
 19 vadas, a fin de garantizar que éstos se presten bajo los
 20 principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad,
 21 eficiencia, oportunidad, responsabilidad, universalidad,
 22 accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad esta-
 23 blecidos en la Constitución de la República. **DOS.SEIS.**
 24 Al amparo de lo previsto en los artículos treinta y cinco
 25 (35) y treinta y seis (36) de la Ley Orgánica de Empre-
 26 sas Públicas, por medio de la aprobación de la modali-
 27 dad asociativa por parte del Directorio y de su Gerente
 28 General, la Empresa Pública Municipal de Tránsito de
 Guayaquil, EP, mediante convocatoria pública, inició el



1 proceso para la selección de un Aliado Estratégico,
2 con la finalidad de que se encargue de la gestión inte-
3 gral para la prestación y administración, y recaudación
4 respectiva, del servicio de PARQUEO CON PARQUÍ-
5 METRO PAGADO, de conformidad con los pliegos pre-
6 contractuales. **DOS.SIETE.** Luego del proceso corres-
7 pondiente, el Gerente General subrogante de la Em-
8 presa Pública, mediante resolución de fecha nueve (9)
9 de abril de dos mil dieciocho (2018), notificó la adjudi-
10 cación a la compañía TECHNORENT S.A., por ser la
11 oferta económica y técnica más conveniente para los
12 intereses del cantón Guayaquil, de acuerdo con los pa-
13 rámetros de calificación y selección establecidos en los
14 pliegos. **DOS.OCHO.** El veintidós (22) de junio de dos
15 mil dieciocho (2018) se publicó en el Registro Oficial la
16 "ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y CONTROL DE
17 ESPACIOS DE PARQUEO PÚBLICO CON PARQUÍ-
18 METRO EN LAS AVENIDAS VÍCTOR EMILIO ESTRA-
19 DA, RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, LUIS ORRAN-
20 TIA, JUSTINO CORNEJO, NAHÍM ISAÍAS, Y EN EL
21 SECTOR DE PUERTO SANTA ANA DEL CANTÓN
22 GUAYAQUIL". **DOS.NUEVE.** El seis (06) de julio de
23 dos mil dieciocho (2018) se celebró entre la Empresa
24 Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP. y la
25 compañía TECHNORENT S.A., el "CONTRATO DE
26 ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PROVISIÓN, IM-
27 PLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRA-
28 CIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE

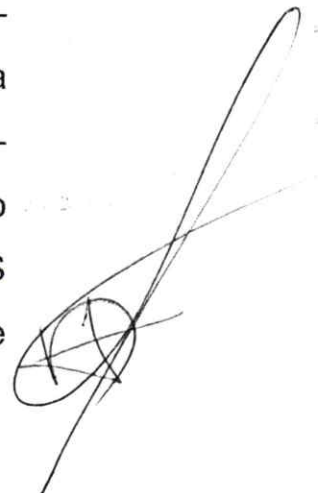




2 VEHÍCULOS CON PARQUÍMETROS EN LAS AVENI-
 3 DAS VÍCTOR EMILIO ESTRADA, RODOLFO BAQUE-
 4 RIZO NAZUR, LUIS ORRANTIA, JUSTINO CORNEJO,
 5 NAHÍM ISAÍAS, Y EN EL SECTOR DEL PUERTO
 6 SANTA ANA DEL CANTÓN GUAYAQUIL”. **DOS.DIEZ.**
 7 El veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve
 8 (2019) se celebró entre la Empresa Pública Municipal
 9 de Tránsito de Guayaquil, EP. y la Compañía TECH-
 10 NORENT S.A., la Adenda al Contrato descrito en el
 11 punto anterior. **DOS.ONCE.** El veintiuno (21) de enero
 12 de dos mil veinte (2020), se publicó en la Edición Es-
 13 pecial Número doscientos sesenta y dos (262) del Re-
 14 gistro Oficial la REFORMA A LA “ORDENANZA QUE
 15 REGULA EL USO Y CONTROL DE ESPACIOS DE
 16 PARQUEO PÚBLICO CON PARQUÍMETRO EN LAS
 17 AVENIDAS VÍCTOR EMILIO ESTRADA, RODOLFO
 18 BAQUERIZO NAZUR, LUIS ORRANTIA, JUSTINO
 19 CORNEJO, NAHÍM ISAÍAS, Y EN EL SECTOR DE
 20 PUERTO SANTA ANA DEL CANTÓN GUAYAQUIL”,
 21 misma que reforma el nombre de la Ordenanza por:
 22 “ORDENANZA QUE REGULA EL CONTROL Y FUN-
 23 CIONAMIENTO DE ESPACIOS DE PARQUEO PÚBLI-
 24 CO CON PARQUÍMETRO EN LAS AVENIDAS VÍCTOR
 25 EMILIO ESTRADA, RODOLFO BAQUERIZO NAZUR,
 26 LUIS ORRANTIA, JUSTINO CORNEJO, NAHÍM
 27 ISAÍAS, MIRAFLORES Y ZONAS DE INFLUENCIA DE
 28 ÉSTAS, TALES COMO CALLES TRANSVERSALES Y
 PARALELAS, ASÍ COMO LAS EXTENSIONES DE DI-



1 CHAS AVENIDAS, CONFORME LO DETERMINE LA
2 AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL, Y EL SEC-
3 TOR DE PUERTO SANTA ANA DEL CANTÓN GUA-
4 YAQUIL". **DOS.DOCE.** En virtud de la reforma descrita
5 en el punto anterior, mediante memorando Número
6 EPMTG – DPT – RCQS – PAR – POS – ADM – DOS
7 MIL VEINTE – CERO VEINTITRÉS (EPMTG-DPT-
8 RCQS-PAR-POS-ADM-2020-023) de doce (12) de oc-
9 tubre de dos mil veinte (2020), el Ing. Roberto Quinte-
10 ro, en calidad de Administrador del contrato de alianza
11 estratégica, solicitó a la Gerente General de la empre-
12 sa pública aprobar la implementación del sistema de
13 estacionamiento tarifado en la vía pública, específica-
14 mente en las calles transversales a la Avenida Víctor
15 Emilio Estrada (Av. Dr. Otto Arosemena Gómez, Rota-
16 rismo y Miguel Aspiazu, calle Cedros, Las Monjas,
17 Guayacanes, Laureles, Ilanes, Ficus, Ébanos, Todos
18 los Santos) y Avenida Miraflores. Mediante memorando
19 Número EPMTG – GG – DOS MIL VEINTE – CERO
20 NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (EPMTG-GG-2020-
21 0932) de diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte
22 (2020), el Doctor Vicente Taiano Basante, actuando en
23 calidad de Gerente General de la empresa pública, au-
24 torizó la implementación solicitada y dispuso realizar la
25 gestiones pertinentes con el Contratista para la coordi-
26 nación y cumplimiento del mismo. Con oficio Número
27 EPMTG – GG – DOS MIL VEINTE – MIL DOSCIENTOS
28 SESENTA Y CUATRO (EPMTG-GG-2020-1264) de

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, located at the bottom right of the page.

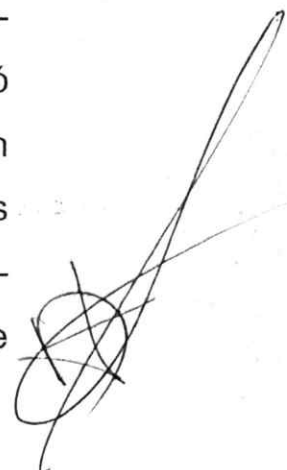


diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020), el Gerente General de la empresa pública informó a la alcaldesa de Guayaquil actuante a la fecha, el memorando Número EPMTG – GG – DOS MIL VEINTE – CERO NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (EPMTG-GG-2020-0932) de diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020) con sus anexos respectivos.

DOS.TRECE. El veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se publicó en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial Número quinientos veinticuatro (524) una nueva reforma a la “ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y CONTROL DE ESPACIOS DE PARQUEO PÚBLICO CON PARQUÍMETRO EN LAS AVENIDAS VÍCTOR EMILIO ESTRADA, RODOLFO BAKERIZO NAZUR, LUIS ORRANTIA, JUSTINO CORNEJO, NAHÍM ISAÍAS, MIRAFLORES Y ZONAS DE INFLUENCIA DE ÉSTAS, TALES COMO CALLES TRANSVERSALES Y PARALELAS, ASÍ COMO LAS EXTENSIONES DE DICHAS AVENIDA, CONFORME LO DETERMINE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL, Y EL SECTOR DE PUERTO SANTA ANA DEL CANTÓN GUAYAQUIL”. **DOS.CATORCE.** La Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., cuenta actualmente con un contrato de alianza estratégica para la provisión, implementación, mantenimiento y administración del servicio de estacionamiento de vehículos con parquímetros en las avenidas VÍCTOR EMILIO ESTRADA, RODOLFO BA-



1 QUERIZO NAZUR, LUIS ORRANTIA, JUSTINO COR-
2 NEJO, NAHÍM ISAÍAS, Y EN EL SECTOR DEL PUER-
3 TO SANTA ANA del Cantón Guayaquil mencionado en
4 el acápite **dos.nueve**. Sin embargo, de acuerdo con la
5 ordenanza reformada, referida en el numeral
6 **dos.once.**, cuya denominación ahora es "ORDENANZA
7 QUE REGULA EL CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE
8 ESPACIOS DE PARQUEO PÚBLICO CON PARQUÍ-
9 METRO EN LAS AVENIDAS VÍCTOR EMILIO ESTRA-
10 DA, RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, LUIS ORRAN-
11 TIA, JUSTINO CORNEJO, NAHÍM ISAÍAS, MIRAFLO-
12 RES Y ZONAS DE INFLUENCIA DE ÉSTAS, TALES
13 COMO CALLES TRANSVERSALES Y PARALELAS,
14 ASÍ COMO LAS EXTENSIONES DE DICHAS AVENI-
15 DAS, CONFORME LO DETERMINE LA AUTORIDAD
16 DE TRÁNSITO MUNICIPAL, Y EL SECTOR DE PUER-
17 TO SANTA ANA DEL CANTÓN GUAYAQUIL", se agre-
18 gó que la implementación del servicio de estaciona-
19 miento de vehículos con parquímetros sea a su vez en
20 las zonas de influencia de éstas, tales como calles
21 transversales y paralelas de las avenidas inicialmente
22 contempladas, así como sus extensiones, y conforme
23 lo determine la Autoridad de Tránsito Municipal. Asi-
24 mismo, en dicha ordenanza reformativa se estableció
25 que la designación de los espacios de parqueo con
26 parquímetros en la vía pública en las zonas existentes
27 indicadas en dicha ordenanza reformativa será reali-
28 zada por la Empresa Pública Municipal de Tránsito de



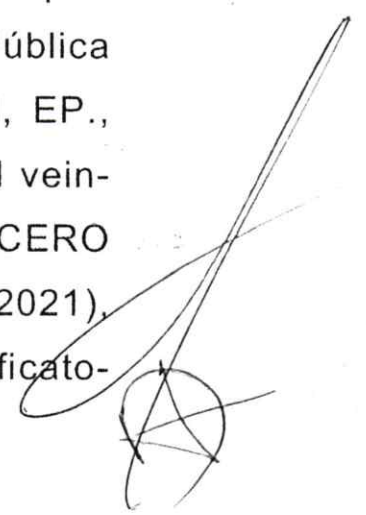


2 Guayaquil EP, previa notificación al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, en función
 3 de las necesidades de cada sector y otras circunstancias debidamente motivadas, de acuerdo al informe
 4 técnico correspondiente. La designación de nuevas zonas y sectores de la ciudad en los cuales hubiere la
 5 necesidad justificada de instalar parquímetros en la vía pública, así como la tasa correspondiente por su utilización,
 6 corresponderá al Concejo Municipal de Guayaquil. Por otro lado, y respecto de los horarios afectos al
 7 cobro de la tasa correspondiente, en la ordenanza reformatoria se dio la facultad a la Empresa Pública Municipal
 8 de Tránsito de Guayaquil EP para disponer, previo informe técnico, otros días y horarios diferenciados para cada sector,
 9 en función de las necesidades de cada uno. Finalmente, y respecto de las multas, éstas fueron ajustadas, según consta en los artículos
 10 Cuarto y Quinto de la ordenanza reformatoria.
 11 **DOS.QUINCE.** Según se desprende de los informes y estudios de factibilidad Número EPMTMG – DPT – RCQG – PAR – POS – ADM – DOS MIL VEINTIUNO – CIENTO TREINTA Y CUATRO (EPMTMG-DPT-RCQG-
 12 PAR-POS-ADM-2021-134) de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) y Número
 13 EPMTMG – DPT – RCQG – PAR – POS – ADM – DOS MIL VEINTIUNO – CIENTO SESENTA (EPMTMG-DPT-RCQG-PAR-POS-ADM-2021-160) de fecha veintiuno
 14 (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) emiti-



1 dos por el ingeniero Roberto Quintero, Administrador
2 de Contrato, las zonas especificadas en dichos docu-
3 mentos, son calles y avenidas paralelas o transversa-
4 les de las zonas que se encuentran definidas en la Re-
5 forma de la "ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y
6 CONTROL DE ESPACIOS DE PARQUEO PÚBLICO
7 CON PARQUÍMETRO EN LAS AVENIDAS VÍCTOR
8 EMILIO ESTRADA, RODOLFO BAQUERIZO NAZUR,
9 LUIS ORRANTIA, JUSTINO CORNEJO, NAHÍM ISAÍAS
10 Y EN EL SECTOR DE PUERTO SANTA ANA DEL
11 CANTÓN GUAYAQUIL". Por tanto, a su vez manifiesta
12 que, son zonas considerables con un incremento co-
13 mercial y con alta influencia de personas y vehículos,
14 siendo necesario que exista un ordenamiento vial, ro-
15 tación de vehículos en los parqueos de la vía pública,
16 disminución de informalidad relacionado con el esta-
17 cionamiento de vehículos y la descongestión de calles
18 y avenidas en estos sectores tal como se ha venido
19 brindando un servicio satisfactorio a la ciudadanía en
20 Guayaquil, solicitando así, a la Gerencia General la au-
21 torización e implementación del servicio, mediante una
22 adenda modificatoria al contrato principal.

23 **DOS.DIECISÉIS.** El Directorio de la Empresa Pública
24 Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.,
25 en sesión de veinte (20) de diciembre de dos mil vein-
26 tiuno (2021), según consta en el acta Número CERO
27 CERO SIETE – DOS MIL VEINTIUNO (007- 2021),
28 aprobó por unanimidad la segunda adenda modificato-

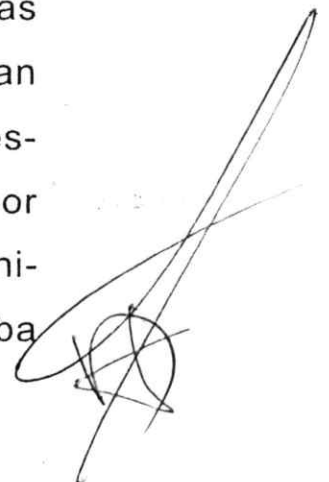
A handwritten signature or stamp is located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping, curved lines that form a complex, abstract shape, possibly representing a signature or a specific official mark.



2 ria al contrato de alianza estratégica para la provisión,
 3 implementación, mantenimiento y administración del
 4 servicio de estacionamiento de vehículos con parquí-
 5 mentos. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA**
 6 **ADENDA MODIFICATORIA.- TRES.UNO.** Con los an-
 7 tecedentes expuestos, las partes estiman conveniente
 8 reconocer la vigencia de las modificaciones introduci-
 9 das por las sucesivas reformas a la ordenanza indica-
 10 da en los antecedentes de este instrumento desde la
 11 fecha de su promulgación, mediante esta nueva aden-
 12 da al contrato de alianza estratégica para la provisión,
 13 implementación, mantenimiento y administración del
 14 servicio de estacionamiento de vehículos con parquí-
 15 metro en las Avenidas VÍCTOR EMILIO ESTRADA,
 16 RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, LUIS ORRANTIA,
 17 JUSTINO CORNEJO, NAHÍM ISAÍAS, MIRAFLORES,
 18 de manera que las disposiciones de éste abarquen
 19 también las calles y zonas de influencia de éstas, tales
 20 como calles transversales y paralelas, así como las ex-
 21 tensiones de dichas avenidas, y el sector de PUERTO
 22 SANTA ANA del cantón Guayaquil, que al amparo de
 23 dichas reformas a las ordenanzas se incorporan, previa
 24 aprobación del Directorio de la Empresa Pública Municipal
 25 de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, según
 26 se indica en el apartado 2.16 de este instrumento, cuya
 27 implementación fue a su vez autorizada por el Gerente
 28 General de la época y puesta en conocimiento de la
 Alcaldía de Guayaquil, según se indica en el apartado



1 **dos.doce. TRES.DOS.** Por tanto, las partes declaran y
2 ratifican que es obligación del Aliado Estratégico, adqui-
3 rir, instalar y mantener los equipos necesarios para
4 prestar el servicio de parqueo con parquímetro en los
5 espacios que designe la Empresa Pública Municipal de
6 Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., en las avenidas
7 y sectores establecidos en la "ORDENANZA QUE RE-
8 GULA EL USO Y CONTROL DE ESPACIOS DE PAR-
9 QUEO PÚBLICO CON PARQUÍMETRO EN LAS AVE-
10 NIDAS VÍCTOR EMILIO ESTRADA, RODOLFO BA-
11 QUERIZO NAZUR, LUIS ORRANTIA, JUSTINO COR-
12 NEJO, NAHÍM ISAÍAS, MIRAFLORES Y ZONAS DE IN-
13 FLUENCIA DE ÉSTAS, TALES COMO CALLES
14 TRANSVERSALES Y PARALELAS, ASÍ COMO LAS
15 EXTENSIONES DE DICHAS AVENIDAS, CONFORME
16 LO DETERMINE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO MU-
17 NICIPAL, Y EL SECTOR DE PUERTO SANTA ANA DEL
18 CANTÓN GUAYAQUIL". **CLÁUSULA CUARTA: MAR-**
19 **GINACIÓN.-** Las partes se comprometen a proceder a
20 marginar ante Notario Público, donde se otorgó el con-
21 trato de alianza estratégica suscrito el seis (6) de julio
22 de dos mil dieciocho (2018), el contenido de esta se-
23 gunda adenda. **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.-** Las
24 partes acuerdan que todos los gastos que se incurrieran
25 en la celebración, instrumentación y marginación de es-
26 ta segunda adenda serán asumidos en su totalidad por
27 el Aliado Estratégico, sin que la Empresa Pública Muni-
28 cipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP deba





2 asumir valor alguno. **CLÁUSULA SEXTA: HABILITAN-**
 3 **TES.-** Se agregan como habilitantes los documentos
 4 que legitiman la intervención de ambas partes. Entre
 5 ellos: nombramientos, RUC, cédulas, acta de directorio,
 6 etc. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes
 7 aceptan el contenido de la segunda adenda que ante-
 8 cede, y declaran la plena vigencia del contrato principal
 9 suscrito el seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018),
 10 y de la primera adenda suscrita el veintiséis (26) de
 11 agosto de dos mil diecinueve (2019), en todo lo que no
 12 haya sido modificado en el presente instrumento. Usted,
 13 señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas
 14 de estilo para la plena validez de este instrumento.-
 15 (firma ilegible) Minuta firmada por Abogado Bolívar
 16 Vergara Solís.- Matrícula número cero nueve – dos mil
 17 dieciocho – cuatrocientos diecinueve.- **HASTA AQUÍ LA**
 18 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública. - Que-
 19 dan agregados para que formen parte integrante de es-
 20 ta escritura todos los documentos necesarios para la
 21 validez de la misma. Los otorgantes se identifican con
 22 el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identifi-
 23 cación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento
 24 a la resolución número cero setenta y ocho guion dos
 25 mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.
 26 Se advirtió a los comparecientes lo siguiente: a) la obli-
 27 gación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin
 28 de verificar la exactitud de todos los datos en ella con-
 signados; b) que es responsable penal y civilmente en



1 el evento que se utilice este instrumento público con fi-
2 nes fraudulentos e ilegales; c) que se abstiene de dar fe
3 sobre el querer o fuero interno del compareciente que
4 no se expresó en este instrumento; d) la firma de la
5 misma demuestra aprobación total del texto. En conse-
6 cuencia, la Notaría no asume responsabilidad por erro-
7 res e inexactitudes; e) la Notaría solo responde de la
8 regularidad formal del instrumento público ya que las
9 afirmaciones pertinentes solo a ellos atañen; f) dado
10 que los comparecientes han leído cuidadosamente esta
11 escritura pública, los errores de transcripción en que en
12 ella se incurra no son atribuibles a la Notaría sino a las
13 partes; g) los errores de una escritura pública solo pue-
14 den salvarse, mediante otro instrumento público firmado
15 por los mismos otorgantes. **LEIDA** esta escritura públi-
16 ca, de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz a
17 los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus
18 partes, se afirman y ratifican en su contenido y suscri-
19 ben en unidad de acto, conmigo la Notaria. **DOY FE.---**

20

21 p. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁN-
22 SITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.

23

RUC No. 0968595620001

24

25

26


JOSÉ IGNACIO FRANCO MAGALLANES

27

GERENTE GENERAL

28

C.C. No.: 0911913770





ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 202309SCP01399

En el Cantón Guayaquil, con fecha 6 de noviembre del 2023 a las 15:40, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Guayas, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO DE ALIANZA ESTRATEGICA PARA LA PROVISION, IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS CON PARQUIMETROS EN LAS AVENIDAS VICTOR EMILIO ESTRADA, RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, LUIS ORRANTIA, JUSTINO CORNEJO, NAHIM ISAIAS, Y EN EL SECTOR DEL PUERTO SANTA ANA DEL CANTON GUAYAQUIL QUE OTORGA LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP, A FAVOR DE LA EMPRESA TECHNORENT S.A.
OTORGADO POR	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, E.P.
A FAVOR DE	TECHNORENT S.A.
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA - GUAYAS - GUAYAQUIL
NOTARIO	DIANA SOFIA YUNES PINELA (TITULAR)

ESTELA JESSENIA AGUIRRE ROMERO
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: ESTELA JESSENIA AGUIRRE ROMERO
Fecha Sorteo: 6 DE NOVIEMBRE DEL 2023 15:40



Señor Notario:
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

- Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECHNORENT S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

En Samborondón, a los 20 días del mes de enero de 2022, a las 13h00, en las oficinas situadas en el edificio Karina, manzana Y1, solar 27-28, ciudadela Entre Ríos, se reúne una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TECHNORENT S.A.**, con la concurrencia de todos sus accionistas; a saber:

- a) La compañía **JALKER S.A.**, debidamente representada por su Apoderada, la compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** conforme consta de la copia del poder que se adjunta al expediente; ésta, a su vez representada por su Vicepresidente, el Ab. Marcelo Torres Bejarano, compañía propietaria de **CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (49.150)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar, pagadas en el 100% y con derecho a igual número de votos;
- b) La compañía **ULTRAFERT S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, Econ. Juan Martín Torres Bejarano, propietaria de **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS VEINTE (39.320)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar, pagadas en el 100% y con derecho a igual número de votos; y,
- c) El abogado **MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO**, por sus propios derechos, propietario de **NUEVE MIL OCHOCIENTAS TREINTA (9.830)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar, pagadas en el 100% y con derecho a igual número de votos.-

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a noventa y ocho mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$98.300), dividido en noventa y ocho mil trescientas (98.300) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente liberadas.-

Actúa como Presidente, su titular, el abogado Fernando Torres Trujillo, y actúa como Secretario también su titular, el ingeniero Francisco Gallo Martínez.-

A continuación, el Secretario elabora la lista de asistentes y constata a las 13h05, que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 298 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente **orden del día**:

1.- Conocer y resolver sobre la suscripción e implementación legal de la segunda adenda reformativa y modificatoria al contrato de alianza estratégica para la provisión, implementación, mantenimiento y administración del servicio de estacionamiento de vehículos con parquímetro tarifado, incluyéndose las Calles transversales a la avenida Víctor Emilio Estrada (Av. Dr. Otto Arosemena Gómez, Rotarismo y Miguel Aspiazu, Calle Cedros, Las Monjas, Guayacanes, Laureles, Planes, Ficus, Ébanos, Todos Los Santos); en la avenida Miraflores (Desde la Calle 5 NO hasta la calle 1 no todas las transversales).



a la avenida Miraflores); en la continuación a la Av. Rodolfo Baquerizo Nazur y sus transversales (José Rodríguez, Av. Crotos, 3er Callejón 18 N-E, Gabriel Roldos Garcés, 1d Northeast hasta Av. Francisco de Orellana, Calle Tercera Herradura, Av. Guillermo Pareja Rolando; en la René Hidrovo Rosales entre la Av. Guillermo Pareja Rolando y 6to pasaje; la paralela a la Av. Guillermo Pareja Rolando el 6to pasaje entre René Hidrovo y Dr. Luis Augusto Mendoza; 2do Pasaje 2ne entre René Hidrovo y Dr. Luis Augusto Mendoza; 1er Pasaje 2 entre René Hidrovo y Dr. Luis Augusto Mendoza; la transversal a la Av. Guillermo Pareja Rolando la calle Dr. Luis Augusto Mendoza entre 6to pasaje y Av. Guillermo Pareja Rolando entre Av. Agustín Freire y Dr Miguel Ángel Jijón Terán; la Av. Rodolfo Baquerizo Nazur desde la calle José María Roura hasta la Av. Agustín Freire lado izquierdo y lado derecho); y,
2.- Cualquier otro punto relacionado con el anterior.-

El Presidente de la Junta declara formalmente instalada y abierta la sesión a las 13h07, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados. Acto seguido, el Presidente dispone tratar el primer punto, esto es: "Conocer y resolver sobre la suscripción e implementación legal de la segunda adenda reformativa y modificatoria al contrato de alianza estratégica para la provisión, implementación, mantenimiento y administración del servicio de estacionamiento de vehículos con parquímetro tarifado, incluyéndose las Calles transversales a la avenida Víctor Emilio Estrada (Av. Dr. Otto Arosemena Gómez, Rotarismo y Miguel Aspiazú, Calle Cedros, Las Monjas, Guayacanes, Laureles, Ilanes, Ficus, Ébanos, Todos Los Santos); en la avenida Miraflores (Desde la Calle 5 NO hasta la calle 1 no todas las transversales a la avenida Miraflores); en la continuación a la Av. Rodolfo Baquerizo Nazur y sus transversales (José Rodríguez, Av. Crotos, 3er Callejón 18 N-E, Gabriel Roldos Garcés, 1d Northeast hasta Av. Francisco de Orellana, Calle Tercera Herradura, Av. Guillermo Pareja Rolando; en la René Hidrovo Rosales entre la Av. Guillermo Pareja Rolando y 6to pasaje; la paralela a la Av. Guillermo Pareja Rolando el 6to pasaje entre René Hidrovo y Dr. Luis Augusto Mendoza; 2do Pasaje 2ne entre René Hidrovo y Dr. Luis Augusto Mendoza; 1er Pasaje 2 entre René Hidrovo y Dr. Luis Augusto Mendoza; la transversal a la Av. Guillermo Pareja Rolando la calle Dr. Luis Augusto Mendoza entre 6to pasaje y Av. Guillermo Pareja Rolando entre Av. Agustín Freire y Dr Miguel Ángel Jijón Terán; la Av. Rodolfo Baquerizo Nazur desde la calle José María Roura hasta la Av. Agustín Freire lado izquierdo y lado derecho)".

Solicita la palabra el Secretario y señala que el directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP (en adelante, ATM), en sesión No. 007- 2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, autorizó al Gerente General de dicha institución para que se suscriba la adenda modificatoria a la alianza estratégica para que se incluyan las zonas mencionadas en los informes y estudios de factibilidad No. EPMTMG-DPT-RCQGP-POS-ADM-2021-134, de fecha 7 de septiembre de 2021 y No. EPMTMG-DPT-RCQGP-POS-ADM-2021-160, de fecha 21 de septiembre de 2021, suscritos por el Ingeniero Roberto Quintero,

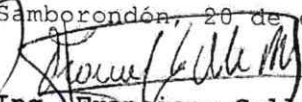


administrador del contrato. A este respecto, agrega el Secretario que, si bien se ha omitido la zona de la "herradura de Urdesa" que estaba también prevista en el proyecto de reforma, lo cual deberá ser ampliado con la ATM e incluido en una próxima reforma, es procedente suscribir ya la referida nueva adenda al contrato. En esta instancia, el Secretario entrega a los asistentes un proyecto de la minuta contentiva de la reforma aquí discutida, así como una copia del acta de sesión de directorio de la ATM antes mencionada; documentos que serán incorporados al expediente de esta junta.-

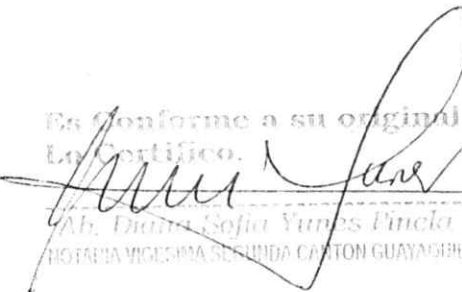
En este estado, solicita la palabra el representante de la accionista ULTRAFERT S.A., y mociona que se apruebe la suscripción de esta nueva adenda y que se autoricen a ambos representantes legales para que cualquiera de ellos pueda suscribir individualmente la escritura pública respectiva.-

El Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir ninguna se pasa a votación. A fin de dar cumplimiento al Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, solicita a los accionistas que ejerzan su derecho al voto, y luego de tal votación queda agotado el procedimiento y la Junta General de Accionistas **RESUELVE:** Aceptar por unanimidad la moción y aprobar la suscripción e implementación legal de la segunda adenda reformatoria y modificatoria al contrato de alianza estratégica para la provisión, implementación, mantenimiento y administración del servicio de estacionamiento de vehículos con parquímetro, incorporando las nuevas zonas identificadas en esta sesión y que se detallan también en los anexos adjuntos; autorizando además que tanto el Presidente como el Gerente General de la compañía puedan suscribir, individualmente, la escritura pública respectiva, ante cualquier notaría del país, y gestionar su marginación ante el notario donde se otorgó el contrato de alianza estratégica original.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, en la misma fecha, se le dio lectura, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones, concluyendo la sesión a las 14h15, firmando para constancia todos los asistentes.-f) **Ab. Fernando Torres Trujillo, Presidente; f) Ing. Francisco Gallo Martínez, Gerente General- Secretario; f) p. ULTRAFERT S.A., Accionista, Econ. Juan Martín Torres Bejarano, Gerente General; f) p. JALKER S.A.- Accionista, Legalecuador Representaciones Cia. Ltda., Apoderada, f. Ab. Marcelo Torres Bejarano, Vicepresidente; y, f) Ab. Marcelo Torres Bejarano, Accionista.-**

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía Samborondón, 20 de enero de 2022.-


Ing. Francisco Gallo Martínez
Gerente General - Secretario

Es conforme a su original
La Certifico.


Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYACÍN



ACTA No. 004-2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP., CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la ciudad de Guayaquil, a los 6 días del mes de septiembre de 2023, siendo las 10h00, en la Sala de Sesiones de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., se celebra la sesión de directorio No. 004-2023 de la institución.

En este punto, el señor Antonio Noboa Ycaza, Presidente del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., procedió a constatar el quórum que establece la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP.

Se verificó el cumplimiento del Quórum, encontrándose presentes 5 miembros del directorio.

Así mismo, se deja constancia que actúa como Secretario de la sesión el abogado Javier Guzhñay Zurita, Gerente General de la EPMTMG.

En consecuencia, conforme lo contempla el artículo Décimo Tercero de la Ordenanza, se instaló la sesión de Directorio No. 004-2023 y se procede a dar lectura del orden del día:

1. CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DEL GIRO ESPECÍFICO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.
2. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LOS 100 DÍAS DE GESTIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.; Y,
3. VARIOS
 - Conocimiento y aceptación de la renuncia del Ab. Javier Guzhñay Zurita, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil EP.
 - Conocimiento de la terna para la designación del nuevo Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil EP.

Luego de la votación correspondiente los miembros del Directorio aprobaron de forma unánime el orden del día, manifestándolo así expresamente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE GIRO ESPECÍFICO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.

PRESENTACIÓN: CARLOS CRUZ FRANCO. COORDINADOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. En primer lugar, se encontrará la solicitud mediante oficio al SERCOP indicando cuales son



FIEL COPIA



02
dos

los CPC que vamos a requerir para que sean aprobados, de conformidad al objeto social que consta en la ordenanza que regula a la ATM como tal. Consta en los anexos copia de los CPC que serán presentados al SERCOP, relativos a semaforización, señalización vial, seguridad vial y radios. Luego de esto se emite la resolución de aprobación del borrador de la solicitud, listados de CPC y reglamento sobre el giro específico.

RESOLUCIÓN: Luego de la votación correspondiente, los miembros del directorio resolvieron aprobar de forma unánime el presente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LOS 100 DÍAS DE GESTIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.

La intervención se efectuó por parte del Ab. Javier Guzhñay Zurita, desarrollando lo siguiente: A los 6 días del mes de septiembre del año 2023, ante el Directorio de la Agencia de Tránsito y Movilidad de Guayaquil (ATM), en mi calidad de Gerente General, presento el informe de mi gestión iniciada el 18 de mayo del año en curso, cortado a la presente fecha, el cual se contiene en los términos siguientes: La Agencia de Tránsito y Movilidad de Guayaquil (ATM) es una institución especializada en movilidad transporte y tránsito con un sistema integrado de regulación, control y gestión de tránsito, transporte terrestre, aerosuspendido y seguridad vial, uso de tecnología. El control de las calles se realiza a través de 1080 agentes civiles de tránsito, con el soporte de 586 funcionarios administrativos. ACCIONES RELEVANTES POR ÁREAS ESTRATÉGICA. INFORME DE CRUCE DE COMPETENCIAS. Casos de estudio. A. Convenio sobre pasos peatonales de la vía Perimetral, suscrito el 18 de agosto del 2020, por el cual la ATM administra tales pasos peatonales y debe realizar reparaciones. B. PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO QUE CELEBRARÁN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP, para la realización de obras que permitan a su vez realizar trabajos en las vías de acceso a la estación de Metrovía. C. Señalización de obras (semáforos y señalización temporal), de manera que en ciertos casos la MIMG contrata la obra, pero no en todos los casos incluye la señalización indispensable, por lo que se requiere de la intervención de ATM. D. Convenio con la Corporación para la Seguridad Ciudadana, suscrito el 18 de agosto del 2020, por el cual ATM aportó USD \$1,771,170,24, para financiar la construcción y puesta en marcha del CCITT. Sin embargo, la propiedad es de la CSCG y ATM es comodatario. E. Estaciones de Metrovía, actualmente de propiedad municipal, así como las vías de acceso. Sugerencias Sobre obras. Requerir a la MIMG la terminación de los convenios que incluyan la realización de obras por parte de la ATM. Cuidar especialmente no asumir pagos por obras ni reparaciones o mantenimiento, pues contradice la orden del Directorio. Para responder a la eficiencia administrativa, los procesos de contratación de la MIMG deben contar en todo momento con señalización. Sobre servicios. Debe informarse anticipadamente durante el proceso de contratación a ATM, sobre si se incorporó señalización contratada, para permitir su intervención oportuna. Deben evitarse los comodatos cuando ATM presta servicios. Sobre Bienes: Los bienes deben pertenecer a quien presta el servicio. Las vías deben mantenerse en control de la MIMG. Si además ha financiado la instalación y adquisición/



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
GUAYAQUIL, EP

FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

03
TRES



deben formar parte del patrimonio de la entidad correspondiente, para que se verifique el correlativo incremento patrimonial. Recomendaciones. Dilucidar la política para evitar la superposición de competencias advertida, estableciendo la frontera para el ejercicio de las atribuciones. Coordinar con la MIMG para que se trasladen los requerimientos de forma oportuna. Advertir la posible elusión en que incurre la empresa con la suscripción de convenios interinstitucionales para realizar correcciones oportunas. ATM debe requerir la terminación del Convenio con la CSCG y la transferencia del CCITT, para que pase a formar parte de sus activos. ATM debe transferir infraestructura a MIMG para no incurrir en obras o reparaciones. METROVÍA. Se eliminó el salvataje que se les otorgaba a las troncales mediante reforma de ordenanza. Troncal 3 y 4 nuevo modelo - revisión del posible financiamiento. La troncal 3 está próxima a vencer y se inició el proceso. Troncal 1: Guasmo-Río Daule, Contrato con plazo de 12 años, firmado en agosto de 2018. Promedio de 65.260 pasajeros diarios que incrementó a un promedio de pasajeros día de 70.376 con una flota de 43 buses. Troncal 2: 25 de Julio-Río Daule, Contrato con plazo de 12 años. Promedio de 68.222 pasajeros diarios que incrementó a un promedio de pasajeros día de 74.157 con los dos servicios de la ruta troncal y 11 rutas alimentadoras se tienen 59 unidades en operación. Troncal 3: Bastión Popular-Centro, Contrato con plazo de 12 años. Promedio de 61.896 pasajeros diarios que se incrementó a un promedio de pasajeros día de 74.414 con una flota de 52 buses. Troncal 4: Suburbio-Centro Urbano. Infraestructura física del Municipio a la ATM, faltan obras complementarias de infraestructura y señalización para el inicio de operación. Para la selección del operador de transporte se está trabajando en el establecimiento de un nuevo modelo de negocio, en el que se garantice un buen servicio al usuario de transporte urbano. Regularización del contrato de mantenimiento de metrovía para impedir la suspensión del servicio. Actualmente se va a vencer el contrato de mantenimiento de Metrovía. AEROVÍA. Arbitraje. Modalidad del contrato: alianza estratégica. Contrato de Alianza Estratégica para realizar los diseños definitivos, suministro, construcción, montaje, puesta en funcionamiento, financiamiento y operación del sistema de transporte público aerosuspendido para la ciudad de Guayaquil. Cuantía: USD 134,507,463. Financiamiento: 85% -> Agencia Francesa de Desarrollo (AFD). El restante 15% aportado por el aliado estratégico. Aliado estratégico: Consorcio Aerosuspendido Guayaquil POMA S.A. y SOFRATESA Inc. POMA S.A.S. (Francia) y SOFRATESA Inc. (Panamá). Demanda arbitral: julio 7, 2023. Reclamación: 1) declarar el incumplimiento de ATM al contrato; 2) declarar la terminación del contrato; 3) ordenar el pago de USD 39,395,873; 4) costos del arbitraje, de abogados y expertos; 5) Intereses devengados y por devengarse antes y después del laudo. Motivos de los supuestos incumplimientos para solicitar la terminación del contrato: A. Incumplimiento de la obligación de restablecimiento del equilibrio económico del contrato. Se justifica en la cláusula 23.2: Según el consorcio, la ATM incumplió el contrato: 1) Incurrió en una omisión ilegal al no ejercer su competencia exclusiva de control sobre el transporte interprovincial y taxis (taxis amarillos y de color no autorizados); 2) Estableció la medida de contraflujo para facilitar el tránsito de Durán a Guayaquil. Como consecuencia de estos incumplimientos, se habría reducido el tráfico de pasajeros B. Por haber vuelto la operación deficiente y sin rentabilidad. C. Por incumplir la obligación de promoción, difusión y utilización por parte de los usuarios del sistema Aerovía. Pruebas fundamentales para sustentar la alegación: I. Informe jurídico del doctor Fabián Andrade Narváez. II. Informe de experto en movilidad urbana sostenible, Ramiro Alberto Ríos. III. Informe financiero de Fair Links, Anton de Feuardent. CONTESTACIÓN PENDIENTE HASTA ENERO 15 DE 2024. Otras gestiones de aerovía. Se ha realizado gestión en



UNIVERSAL...
FIZL COPIA...

09
Cuentas

conjunto entre la Agencia Aerovía, Dirección de Comunicación de la ATM y GUAYAQUICK del Municipio, con el objetivo de impulsar los beneficios del uso de la Aerovía. PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD. Sistema de semaforización compuesto por 1102 intersecciones y 887 equipos reguladores de tráfico (Parroquias rurales). Permanentes hurtos y daños de cables y equipos del sistema semafórico con impacto mediático. Se levantó una mesa interinstitucional de seguridad entre ATM, CSCG y PPNN para que, mediante las cámaras instaladas en las vías puedan alertar y tomar acciones inmediatas. Denuncias ante Fiscalía de los hurtos y daños de cable y equipos del sistema semafórico. Contratación de Mantenimiento de semáforos. En la mayoría de los casos la solución es en 30 minutos salvo el caso de daños mayores. Acciones emergentes. Soldar y readecuar tapas de cajas, Coordinación con CNEL, Instalación de Señal PARE, Asignación de agentes de tránsito en las intersecciones apagadas. Actividades en curso. El proceso del Mantenimiento del Sistema Semafórico del cantón Guayaquil, está publicado en el portal de compras públicas y se encuentra en calificación de ofertas con corte a la fecha 04 de septiembre de 2023. Debe levantarse el procedimiento (intervención de semáforos y asignación de agentes). Planificación anticipada de contratos para que no se incurra en una situación como esta, que no se cuenta con el mantenimiento para los semáforos. Señalización. Señalización vial (303 km de vías con señalización horizontal y/o vertical) Levantamiento de estudios previos para la contratación de los procesos de señalización horizontal y vertical atención de requerimientos ciudadanos y mitigar las necesidades derivadas de los efectos del fenómeno El Niño. PIMUS. Actualización del Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible del Cantón Guayaquil (PIMUS) Coordinación con las direcciones de ATM, el MIMG y varias empresas municipales para alinear el PIMUS a las nuevas estrategias de planificación territorial de la ciudad (AGAs), alineados a la nueva visión de la movilidad en Guayaquil. Pacificación de las zonas escolares para brindar seguridad a los estudiantes y ciudadanía en general. Implementación del proyecto para la Señalización y Adecuación Semafórica de 13 Zona Escolares que incluyen 22 escuelas de la Ciudad de Guayaquil. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. Disponibilidad de Infraestructura. 3 inmuebles son alquilados por lo que el mantenimiento está a cargo del arrendador. Matriz Ceibos. Distrito centro. Terreno Chongón. Renovación del contrato de oficina matriz con reducción considerable de canon de arrendamiento en un 50% y consiguiendo mejoras en infraestructura significativas a costo del arrendador. Renegociación del contrato de arrendamiento del terreno usado por DGIST en Chongón y en proceso adendum con un 25% de reducción del canon. DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA. Parque informático con alto índice de obsolescencia, superior al 45%. Plan de renovación de parque tecnológico y dotación de herramientas al personal operativo y administrativo. Proceso de adquisición en curso para posterior asignación de equipos de cómputo. Nuevo proyecto. AXIS PLUS. Actualmente la ATM presta entre otros servicios el de revisión técnica vehicular, trámites a través de la ventanilla única, cambio de propietario, entre otros asuntos registrales de los vehículos automotores, así como también el proceso para la imposición de multas de tránsito. Esto se administra a través de los aliados estratégicos: SGS y DATATOOLS. En la página web del ATM se exhiben los siguientes servicios: ATM cuenta con el sistema AXIS. Actualmente, ATM debe asumir la competencia para la emisión de licencias de conducir y placas (no se ha fijado la fecha pero se estima que sería en el año 2024). La propuesta es un desarrollo propio que tenga como producto un "AXIS PLUS" esto se podría realizar con gestión directa, contando con desarrolladores propios. La propuesta se encontraba en desarrollo, para confrontar los costos totales con los de operación de los servicios de



FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

05
c/16

revisión técnica vehicular, ventanilla única y multas de tránsito y su recaudación. DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO. 1080 agentes. Se ha desarrollado el plan para combatir los efectos del fenómeno El Niño. Para impulsar una iniciativa de paridad de género, se promovió el nombramiento como Directora de Control de Tránsito a la Crnel. Bertha Aguirre Cajas. Está previsto para el mes de octubre realizar la ceremonia de la segunda promoción de ascenso de agentes civiles de tránsito. Para esta ceremonia se ha iniciado el proceso de adquisición de uniformes. Desde el mes de mayo se realizan todos los días operativos CAMEX junto a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional para el control y la seguridad. Fenómeno El Niño. Se ha desarrollado un plan que contempla la integración de la mayor parte de las direcciones del ATM. Este Plan desarrolla las diferentes gestiones según el nivel de alerta. En especial contiene: rutas alternativas, identificación y seguimiento de los problemas a través de la Dirección de Gestión Integrada de Tránsito y Transporte para el control y vigilancia de las áreas sensibles e inundables. La comunicación oportuna de las alertas, recomendaciones y procedimientos adoptado, para conocimiento de la ciudadanía a través de redes sociales y de aplicaciones móviles (Waze, Moovit y Google Maps). Finalidad: adopción temprana y oportuna de decisiones estratégicas, que permitan realizar el control en las calles y el acompañamiento a la ciudadanía a través de los agentes de tránsito.

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE. Aprobación de una sola revisión técnica vehicular para transporte público. DIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD. Actividades al aire libre. Realización de 13 Recreovías con un total de 8.805 participantes. Días conmemorativos con la realización de actividades lúdicas, recreativas, foros con una participación de aproximadamente 900 asistentes: Semana de Seguridad Vial. Día mundial de la Bicicleta. 107 Capacitaciones para 20.383 asistentes. Unidades educativas. Instituciones públicas y privadas. DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO. COSTO DE NÓMINA TOTAL. MES/AÑO, # DE FUNCIONARIOS COSTO DE NÓMINA TOTAL, dic-22, 1.718, \$3.224.160,39; jul-23, 1.666, \$2.953.437,87. PERSONAL BAJO SERVICIOS PROFESIONALES. MES/AÑO, # DE PROFESIONALES VALOR (NO INCLUYE IVA), dic-22 75, \$180.120,67, jul-23, 2, \$6.720,00. HORAS EXTRAS APROXIMADAS, MES/AÑO, ADMINISTRATIVOS AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO. ENERO - ABRIL 2023, 60% 40%, MAYO - AGOSTO 2023, 10%, 90%.

DIRECCIÓN FINANCIERA. Presupuesto. El presupuesto previsto para el año 2023 fue de \$129 millones y actualmente en nuestra administración disminuyó a \$122 millones, principalmente porque se establecieron prioridades y se identificó que las nuevas contrataciones se pueden realizar a precios competitivos en el mercado. Se descartó la construcción de un nuevo edificio por \$ 7 millones. Ingresos con ordenanza de multas. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL. Desarrollo de implementación del procedimiento para la compra por Catálogo electrónico e ínfima cuantía. Se está implementando en la Institución el Sistema de Gestión por Procesos. Se cuenta con 146 entre políticas, procedimientos, instructivos, metodologías y formatos vigentes, y se ha planificado levantar hasta diciembre 2023, 90 documentos. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA. Directriz de la Gerencia General para que todos los abogados de la empresa se sometan al criterio del asesor jurídico de manera que se coordine el criterio institucional. Procedimientos en revisión por la Dirección de Planificación Institucional de consultas a ser atendidas por el asesor jurídico. Presentación del proyecto de la ORDENANZA DE DISMINUCIÓN Y ELIMINACIÓN DE VALORES DE MULTAS DE TRÁNSITO ESTABLECIDAS EN ORDENANZAS MUNICIPALES (RO N. 982 de 1 de agosto de 2023). Presentación del proyecto de la DÉCIMO SEXTA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE



06
Jus

MOVILIDAD EN EL CANTÓN Y QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DICHS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA (RO N. 982 de 1 de agosto de 2023). Situación de los expedientes sancionatorios de los agentes de tránsito. COORDINACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS. PAC INICIAL 2023, \$ 35.283.147,96; TOTAL PLURIANUAL TOTAL, \$36.388.405,36; y, el TOTAL PAC TOTAL PAC 2023, \$71.671.553,32. PAC REFORMADO NUEVA ADMINISTRACIÓN, TOTAL PAC 2023, 12.427.824,86; TOTAL PLURIANUAL, 13.638.630,75; y, TOTAL \$26.066.455,61. Existen 3 procesos de arrastre del sistema metrovía. Su administración no se realiza a través de la cuenta ATM, sino a través de la Fundación de Transporte Masivo Urbano de Guayaquil, a pesar del acuerdo de subrogación de derechos y obligaciones de contrato. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN. ATM junto a Bloomberg Philanthropies para la Seguridad Vial Global, realizaron el Taller de Periodismo sobre Seguridad Vial. Se contó con la asistencia de representantes de varios medios de comunicación, en el que se brindaron recomendaciones sobre cómo cubrir los siniestros de tránsito desde el periodismo y la comunicación. Plan de Comunicación. OBJETIVOS. Notoriedad: Visibilizar ante la ciudadanía el trabajo que ha realizado y realiza la Agencia de Tránsito y Movilidad en la actual administración. Conocimiento: Que el ciudadano sepa que es necesaria la corresponsabilidad para lograr una movilidad eficiente. Conexión: Humanizar al agente de tránsito. Posicionar la importancia de la corresponsabilidad para una movilidad eficiente. RESULTADO ESPERADO: Que el ciudadano sienta que la ATM trabaja día a día para garantizar una movilidad segura. Visibilizar el control operativo en las calles. PÚBLICO OBJETIVO. Conductores particulares. Motociclistas. Transportistas. Estudiantes. Ciclistas. Usuarios de transporte público. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN. Vocería en radios semanalmente con temas puntuales. Boletines de prensa basados en temas informativos, acciones positivas y temas coyunturales. Campañas en redes sociales. Contrastar los ataques visibles con acciones positivas. Visibilizar las soluciones y servicios que brinda ATM.

RESOLUCIÓN: Luego de la votación correspondiente, los miembros del directorio resolvieron aprobar de forma unánime el presente punto del orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

VARIOS

RENUNCIA DEL AB. JAVIER GUZHÑAY ZURITA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EP.

RESOLUCIÓN: Luego de la votación correspondiente, los miembros del directorio resolvieron aprobar de forma unánime el presente punto del orden del día.

CONOCIMIENTO DE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EP.

Por parte de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, se presentó la terna para la designación del Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EP., de la siguiente forma:



FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

- Ing. José Ignacio Franco Magallanes
- Ab. Josué Dumani Ramírez
- Ab. Viviana Zavala Luque

RESOLUCIÓN: Luego de la votación correspondiente, los miembros del directorio resolvieron de forma unánime designar al Ing. José Ignacio Franco Magallanes, en calidad de Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EP.

No habiendo otros puntos a tratar, se da por terminada la sesión y se concede un tiempo para la redacción del acta, en consecuencia, se procedió a la recolección de las firmas de los miembros del directorio presentes.


Sr. Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL


Antonio Noboa Ycaza
Presidente del Directorio de la EPMTMG, EP


Arq. Luis Alfonso Saitos Espinoza
Director de Planificación Urbana,
Proyectos y Ordenamiento Territorial M.I. Municipalidad de Guayaquil


Ing. Andrés Burbano Álava
Director de Obras Públicas Municipales de la MIMG


Sr. Carlos Asanza Colmont
Gerente General de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil




Abg. Javier Zurita Guzhñay
Gerente General - Secretario del Directorio
Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP

ATM EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL EP

Doy Fe que el presente documento que consta de 07 fojas útiles es fiel copia del original que reposa en el archivo institucional.

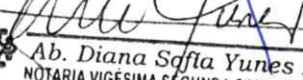
Guayaquil, 06 de Noviembre de 2023


SECRETARIO GENERAL

Abogada Diana Sofia Yunes Pine
Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil

de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedida en computo de 07 fojas, es igual al documento original.

Guayaquil, 07 de Noviembre de 2023


Ab. Diana Sofia Yunes Pine
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA, CANTON GUAYAQUIL

FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

01
Uno

ACTA No. 007-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre del 2021, siendo las (10h30) diez horas treinta minutos en la sala de sesiones del CCITT de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, ubicada en la planta baja del edificio Institucional, se celebra la sesión ordinaria de Directorio No. 007-2021 de la **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.**

Con la venia de la economista Aída Fernanda Sosa Martínez, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, se procede a constatar el Quórum que establece la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP para este tipo de sesión.

Se constata y cumple el Quórum, encontrándose presentes cuatro de los cinco miembros del Directorio. Se deja constancia que la Abogada Elionora Salazar Bravo, asesora legal de la unidad "Amiga, ya no estas Sola" fue delegada para representar a la ingeniera Gina Galeano, Directora de la Unidad para combatir la violencia contra la mujer, a través de Oficio No. CSCG-AYNES-2021-0239-OF; el arquitecto Gino Mera, asistió en reemplazo de la arquitecta Verónica Landín, Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial de la MIMG; el economista Klíder Campos, asistió en su calidad de Gerente General subrogante de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; y el ingeniero Andrés Burbano, Director de Obras Públicas de la MIMG, quien excusó su asistencia, pero no designó delegado alguno, en consecuencia, conforme lo contempla y establece el artículo Décimo Tercero de la Ordenanza ut supra, se instala la sesión de Directorio No. 007-2021 con cuatro de sus miembros.

Con la venia de la señora presidenta, el Abg. Roberto Ricaurte, en su calidad de Gerente General-Secretario del Directorio, procedió a dar lectura de los puntos del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del presupuesto para el Plan Anual de Contrataciones y Plan Operativo Anual (PAC-POA) correspondiente al año 2022 de la EPMTMG, EP;
2. Conocimiento y aprobación en primer debate del texto de la segunda adenda modificatoria al contrato de alianza estratégica para la provisión, implementación, mantenimiento y administración del servicio de estacionamiento de vehículos con parquímetros;
3. Conocimiento mensual del informe periódico de labores del Gerente General y de los balances de la institución, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2021;
4. Conocimiento de los estados financieros correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2021;
5. Conocimiento de la ejecución presupuestaria correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio económico del año 2021;

Acto seguido, el secretario del Directorio mocionó una reforma a la convocatoria inicialmente prevista, en los puntos dos y tres del orden del día, en el sentido siguiente:

En el punto dos: se mocionó que el texto de la segunda adenda modificatoria al contrato de alianza estratégica de Parquímetros sea tratado en un solo debate, y se agrega a este punto del orden del día el estudio de factibilidad del sistema de

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
DE GUAYAQUIL

FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

02
295

estacionamiento tarifado, mismo que será expuesto por el Administrador del Contrato.

- En el punto tres: se mocionó la ampliación del informe periódico de labores desde el mes de julio hasta el mes de noviembre de 2021, mismo que no fue inicialmente previsto hasta esa fecha, puesto que la fecha tope para la presentación de la información financiera es hasta el diecinueve de cada mes, de acuerdo con el Instructivo para entrega de información al Directorio vigente.

Efectuado esto, se procedió a la votación y aprobación de los puntos del orden del día, resolviendo que, todos los miembros del Directorio aprueban de forma unánime dichos puntos y las reformas planteadas, manifestándolo expresamente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Conocimiento y aprobación del presupuesto para el plan anual de contrataciones y plan operativo anual (PAC-POA) correspondiente al año 2022 de la EPMTMG, EP;

Consta en el expediente el Memorando EPMTMG-DF-2021-3880 de fecha 15 de noviembre de 2021, mismo que contiene el Informe de la Proforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2022 y Plurianual de la institución, con sus correspondientes adjuntos.

Para la explicación del presente punto del orden del día se concedió la palabra al CPA Alex Vera en su calidad de Director Financiero y a la Economista Karen Molina, en su calidad de jefa de presupuestos de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil. Es así, como a través de diapositivas fueron expuestos a los miembros del directorio cada uno de los puntos del informe de proforma presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2022 y Plurianual.

Toma la palabra el arquitecto Gino Mera, como delegado de la Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial de la MIMG y el economista Klider Campos, en su calidad de Gerente General subrogante de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, quienes realizaron precisiones sobre el proyecto denominado Alianza por denuncias ciudadanas, que en las diapositivas constaba dentro de la subcuenta "gestión de reclamos". Acto seguido, el Director Financiero EPMTMG, EP explicó que dicha cuenta está desglosada del rubro y partida Ingreso por multas, por lo que el señor Gerente General expuso la conveniencia de consolidar ese rubro desglosado únicamente en la partida correspondiente a Ingresos por multas por concepto de servicios e inversión, contemplado como un ingreso estimado de la Dirección de Gestión de Infracciones y Servicios de Tránsito. Al respecto como aclaración, de forma unánime, los miembros del directorio requirieron un informe detallado de dicho proyecto y un reporte general de la recaudación realizada (desde el segundo semestre del año hasta el 31 de diciembre de 2021) por parte del Aliado Estratégico Datatools S.A.

Adicionalmente, el arquitecto Gino Mera, como delegado de la Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial de la MIMG realizó preguntas sobre los avances de proyectos y programas contemplados en materia de movilidad sostenible, mismas que fueron solventadas por parte del Gerente General-Secretario del Directorio, entre los temas tratados se expuso que se encuentran elaborados los términos de referencia para la actualización del plan integral de movilidad urbana sostenible del cantón Guayaquil (PIMUS) mismo que cuenta con la aprobación técnica y legal por parte de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, y del cual nos encontramos a la espera del aporte económico correspondiente de la MIMG, por concepto de cofinanciamiento, para dar inicio a la contratación y posterior implementación por parte de la EPMTMG,EP; así también se puso en



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

FIEL COPIA DE LO ORIGINAL

conocimiento de los miembros del directorio sobre la programación bimensual de las recreovías; el proyecto de adquisición de flota eléctrica en la Troncal 3 de la Metrovía con inversión privada y sin costo alguno para la institución; la planificación para asumir el control operativo en la vía estatal E40, así como la contratación del estudio de solución vial en la Vía a la Costa, por publicarse para el año 2022.

Finalmente, toma la palabra el abogado Roberto Ricaurte, en su calidad de Gerente General-Secretario del Directorio y precisa a los miembros del Directorio la necesidad de realizar un reajuste de remuneración mensual unificada por revalorización de cargos siguientes: Gerente General, Subgerente General, Asesor Jurídico, Coordinadores, Administrador de Metrovía, Administrador de Aerovía, Tesorero, Contador y Jefe de Presupuesto, que implican actualización de la nómina institucional activa, de conformidad al memorando No. EPMTMG-DF-2021-4345 de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el CPA. Alex Vera, en su calidad de Director Financiero, con la finalidad de reducir los gastos corrientes, sentando constancia que las variaciones expuestas no implican un incremento a la masa salarial presentada en el informe de la proforma presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2022.

Resolución: luego de la votación correspondiente, los miembros del directorio resolvieron aprobar de forma unánime el primer punto del orden del día, con las consideraciones realizadas sobre la consolidación de los rubros correspondiente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Conocimiento y aprobación en único debate del texto de la segunda adenda modificatoria al contrato de alianza estratégica para la provisión, implementación, mantenimiento y administración del servicio de estacionamiento de vehículos con parquímetros y su estudio de factibilidad;

Toma la palabra el ingeniero Roberto Quintero, en su calidad de administrador de contrato de "Alianza Estratégica para la Provisión, implementación, mantenimiento y administración de servicio de estacionamiento de vehículo con parquímetros (parqueo positivo) en las avenidas Víctor Emilio Estrada, Rodolfo Baquerizo Nazur, Luis Orrantía, Justino Comejo, Nahím Isaías, y en el sector de Puerto Santa Ana del cantón Guayaquil" celebrado el 06 de julio de 2018, exponiendo a través de diapositivas el histórico de la Alianza Estratégica que se implementó desde la publicación en el Registro Oficial de la Ordenanza del Julio de 2018 con la finalidad de obtener el aprovechamiento del espacio público e inclusive dar seguridad ciudadana. Expuso el informe de factibilidad sobre las nuevas necesidades de implementar puntos de parquímetro en vías transversales y paralelas a las inicialmente contempladas, mismas que ya fueron aprobadas a través de la Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el uso y control de espacios de parqueo público con parquímetro en las antedichas ubicaciones, Ordenanza que fue publicada en el Registro oficial No. 262 del martes 21 de enero de 2020. Toma la palabra la economista Aida Fernanda Sosa; en su calidad de Presidenta de Directorio, quien requirió la explicación del modelo comercial de la Alianza Estratégica, así como de los resultados obtenidos. Al respecto, el Administrador de contrato manifestó que es un modelo 79,5% tasas y 20% multas, lo cual implica que el aliado estratégico, como contraprestación, tendrá derecho a percibir un porcentaje de los valores recaudados que será del 79.50% calculado sobre las tasas recaudadas semanalmente y el resto es para la entidad contratante, mientras que por el servicio de levantamiento de información previa a la imposición de multas, corresponderá al aliado estratégico el 20% del valor de la multa efectivamente recaudada, siendo el resto para la entidad contratante, agregó adicionalmente que en este último semestre ha existido un repunte sostenido de ingresos.



04
Cuarta

Así también, el administrador acompañó su explicación con la exposición de un plano en el que se visibilizaron los puntos que se incrementarían en las vías paralelas y transversales de la avenida Rodolfo Baquerizo Nazur, Luis Orrantía, Justino Comejo, Nahim Isaías, y la Avenida Miraflores, se determinó que se estaría hablando de 286 parquímetros nuevos aproximadamente, requeridos desde la comunidad.

El arquitecto Gino Mera tomó la palabra y acentuó la necesidad de valorizar y constatar el costo social de la medida, así como la obligación de contar con los permisos municipales por parte de la Aliada Estratégica en el uso de espacio público previo a la instalación de los parquímetros.

Ahora bien, en relación con el informe legal, consta el memorando EPMTMG-AJ-RE-2021-240 de fecha 28 de septiembre de 2021, suscrito por el magister Raúl Espinoza Rodríguez, en su calidad de Asesor Jurídico, que contiene informe legal, que en su conclusión establece que la Adenda Modificatoria debe ser conocida y aprobada por el Directorio al ser un contrato accesorio a la Alianza Pública, y en virtud de los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Resolución: conocidos los informes habilitantes pertinentes, se procedió con la votación, resolviendo los miembros del directorio la aprobación de forma unánime del segundo punto del orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Conocimiento mensual del Informe periódico de labores del Gerente General y de los balances de la institución, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2021;

El señor Gerente General - Secretario del Directorio, procedió a dar lectura y explicación del informe de gestión de labores asociado al periodo del 01 de julio de 2021 al 30 de noviembre de 2021, mismo que es expuesto a los miembros del Directorio por la Máxima Autoridad sin observación alguna

Resolución: Una vez conocido el informe correspondiente, los miembros del Directorio expresaron su conformidad con el mismo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Conocimiento de los estados financieros correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2021

Toma la palabra el Director Financiero, CPA. Alex Vera, y expone a los miembros del Directorio los informes relacionados a los Memorandos No. EPMTMG-DF-2021-2417 de fecha 06 de octubre de 2021 emitidos por su Dirección con la información cortada a agosto de 2021, así como el Memorando EPMTMG-DF-2021-4258 de fecha 08 de diciembre de 2021 que contienen el estado de situación financiera desde el 01 de enero de 2021 al 31 de octubre de 2021 y los estados de resultados correspondientes tanto al periodo del 01 de enero de 2021 al 31 de octubre de 2021 como el estado de resultados desde el 01 al 31 de octubre de 2021.

Resolución: Una vez expuestos los estados financieros correspondientes, los miembros del Directorio resuelven de forma unánime haber conocido el presente punto del orden del día, conforme a lo establecido en el artículo Décimo Primero de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP.



FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

AZ

AR

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA


Conocimiento de la ejecución presupuestaria correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2021

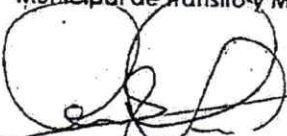
Toma la palabra el Director Financiero, CPA. Alex Vera, y expone a los miembros del Directorio los informes relacionados a los Memorandos No. 2826 de fecha 23 de agosto de 2021 (ejecución presupuestaria correspondientes al mes de julio de 2021); No. EPMTMG-DF-2021-3205 de fecha 17 de septiembre de 2021 (ejecución presupuestaria correspondiente al mes de agosto de 2021); No. EPMTMG-DF-2021-3619 de fecha 25 de octubre de 2021 (ejecución presupuestaria correspondiente al mes de septiembre de 2021); y, Memorando No. EPMTMG-DF-2021-4131 de fecha 30 de noviembre de 2021 (ejecución presupuestaria correspondiente al mes de octubre de 2021) emitidos por su Dirección, que contienen el presupuesto institucional, los cuadros explicativos y estadísticos que muestran la ejecución presupuestaria por direcciones, rubros emblemáticos y programas correspondientes a cada mes.

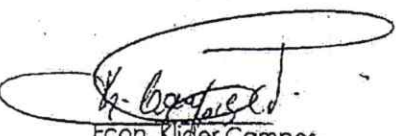
Resolución: Una vez expuestos los cuadros explicativos de la ejecución presupuestaria correspondiente, los miembros del Directorio resuelven de forma unánime haber conocido el presente punto del orden del día, conforme a lo establecido en el artículo Décimo Primero de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP.

PUNTOS VARIOS

No habiendo otros puntos a tratar, se da por terminada la sesión y se procede a las firmas del Directorio.


Econ. Aida Fernandez Josa Martinez
Presidenta del Directorio de la Empresa Pública
Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP



Arq. Gino Meza
Delegado de la Directora de Planificación
Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial
M.I. Municipalidad de Guayaquil


Econ. Kláder Campos
Gerente General (S) de la Fundación
Terminal Terrestre de Guayaquil

FIEL COPIA



06
lis


Abg. Eleanora Salazar Bravo
Delegada de la Unidad para combatir la violencia contra la Mujer
Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil


Abg. Roberto Ricaurte Bumachar
Gerente General - Secretario del Directorio
Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP

Abogada Diana Sofía Yunes Pinela
Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 06 fojas, es igual al documento original.

Guayaquil, 31 Noviembre / 2021

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



ATM EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL EP
Doy Fe que el presente documento que
consta de 06 fojas útiles es fiel copia
del original que reposa en el archivo
institucional.

Guayaquil, 06 de Noviembre / 2021


SECRETARIO GENERAL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914759477

Nombres del ciudadano: GALLO MARTINEZ FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. DE SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ HERNANDEZ ANA LUISA

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 2008

Datos del Padre: SEGUNDO GALLO RUIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROSALINDA MARTINEZ MEJIA

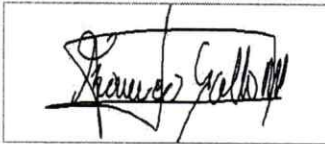
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: ANA PRISCILLA NAVARRETE SANCHEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 230-951-45395



230-951-45395

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



106575

TECHNORENT S.A.

Samborondón, 7 de octubre del 2021

Señor
FRANCISCO XAVIER GALLO MARTINEZ
Ciudad.-

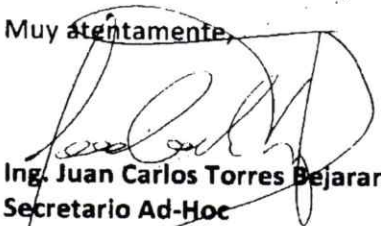
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **TECHNORENT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período estatutario de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto Social de la compañía.

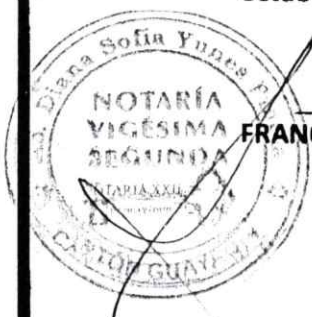
La compañía **TECHNORENT S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson, el 18 de enero del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de enero del mismo año. Luego la compañía reformó sus estatutos y cambio de domicilio al cantón Samborondón, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 8 de julio del año 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el 23 de enero del 2009, y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de febrero del 2009.

Muy atentamente,


Ing. Juan Carlos Torres Dejarano
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TECHNORENT S.A.**, para el cual he sido elegido; declarando además que soy de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número 0914759477, y que cuento con capacidad legal para ejercer el referido cargo. En Samborondón, 7 de octubre de 2021.-


FRANCISCO XAVIER GALLO MARTINEZ



TRÁMITE NÚMERO: 2936

7725361TGCHWAD

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	2609
	08/12/2021
	2072
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECHNORENT S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GALLO MARTINEZ FRANCISCO XAVIER
IDENTIFICACIÓN	0914759477
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Es conforme a su original
Le Certifico.


Ab. Diana Sofía Yanes Pinela
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL

Página 1 de 1

Razón Social
TECHNORENT S.A.**Número RUC**
0992228660001**Representante legal**

• GALLO MARTINEZ FRANCISCO XAVIER

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN GENERAL

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
21/02/2002	14/01/2022	31/01/2002

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
31/01/2002	No registra	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 8 / GUAYAS / SAMBORONDON	SI

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** GUAYAS **Cantón:** SAMBORONDON **Parroquia:** LA PUNTILLA (SATELITE)**Dirección****Calle:** AV. PUNTILLA **Número:** SL.27-28 **Edificio:** KARINA **Manzana:** Y1 **Referencia:** SOBRE DOCUDISEÑO**Medios de contacto****Email:** contabilidad@aifasa.com **Teléfono trabajo:** 042837819**Actividades económicas**

• L68200301 - ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

Establecimientos**Abiertos**

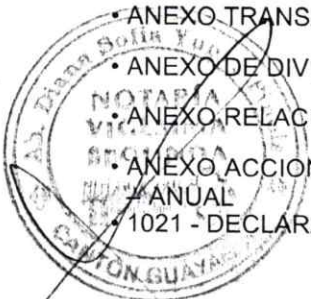
3

Cerrados

7

Obligaciones tributarias

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES ANUAL
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES



Razón Social
TECHNORENT S.A.

Número RUC
0992228660001

• 2011 DECLARACION DE IVA

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022000147109
Fecha y hora de emisión: 17 de enero de 2022 14:49
Dirección IP: 10.1.2.143

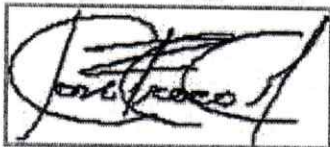
Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Es conforme a su original
Lo verifico,

Ab. Diana Sojia Yunes Pinela
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911913770

Nombres del ciudadano: FRANCO MAGALLANES JOSE IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ESTADISTICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA CAICEDO BETSY JEANNET

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 2008

Datos del Padre: FRANCO PIEDRA NELSON JUVENAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MAGALLANES VERA ANGELA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: ANA PRISCILLA NAVARRETE SANCHEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 236-951-45415



236-951-45415

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.

ACCION DE PERSONAL

No. 2023-4349

Fecha: 2023-09-06

DECRETO ACUERDO RESOLUCION MEMORANDO

NO. ACTA NO.004-2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

FECHA: 2023-09-06

FRANCO MAGALLANES APELLIDOS

JOSE IGNACIO NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

0911913770

2023-09-06

EXPLICACIÓN:

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO MEDIANTE ACTA NO. 004-2023 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA EPMTMG-EP CELEBRADA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 AM, SE PROCEDE A REGISTRAR LA ACCIÓN DE PERSONAL DE NOMBRAMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 NUMERAL 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESA PÚBLICAS, EN CONCORDANCIA AL ARTÍCULO 15 NUMERAL 3 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.

- INGRESO, TRASPASO, REVALORIZACION, SUPRESION, NOMBRAMIENTO, RECLASIFICACION, ASCENSO, CAMBIO ADMINISTRATIVO, UBICACION, REMOCION, SUBROGACION, INTERCAMBIO, REINTEGRO, JUBILACION, ENCARGO, COMISION DE SERVICIOS, RESTITUCION, OTRO, VACACIONES, LICENCIA, RENUNCIA, RATIFICACION

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GERENCIA GENERAL
SUBPROCESO: GERENCIA GENERAL
PUESTO: GERENTE GENERAL
REMUNERACIÓN MENSUAL: 4985.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:

SITUACION PROPUESTA

PROCESO:
SUBPROCESO:
PUESTO:
REMUNERACIÓN MENSUAL:
PARTIDA PRESUPUESTARIA:

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. Fecha:

PROCESO DE TALENTO HUMANO

f. Nombre: ECON. PAUL XAVIER VILLASECA CAMINO
JEFE DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. Nombre: PROF. JOSE HUMBERTO MIRANDA ERAZO
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

RECURSOS HUMANOS

No. ACTA NO.004-2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO
Fecha: 2023-09-06

REGISTRO Y CONTROL

f. Responsable del Registro



CAUCION REGISTRADA CON No.

Fecha:

LA PERSONA REEMPLAZA A:

EN EL PUESTO DE:

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR:

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No.

FECHA:

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE

NO.

Fecha:

POSESION DEL CARGO

YO FRANCO MAGALLANES JOSE IGNACIO
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. **0911913770**

LUGAR: Guayaquil

FECHA: 2023-09-06

f.

ING. FRANCO MAGALLANES JOSE IGNACIO
Funcionario

f.

ECON. PAUL XAVIER VILLASECA CAMINO
Responsable de Recursos Humanos

ACTA No. 004-2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP., CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la ciudad de Guayaquil, a los 6 días del mes de septiembre de 2023, siendo las 10h00, en la Sala de Sesiones de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., se celebra la sesión de directorio No. 004-2023 de la institución.

En este punto, el señor Antonio Noboa Ycaza, Presidente del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., procedió a constatar el quórum que establece la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP.

Se verificó el cumplimiento del Quórum, encontrándose presentes 5 miembros del directorio.

Así mismo, se deja constancia que actúa como Secretario de la sesión el abogado Javier Guzhñay Zurita, Gerente General de la EPMTMG.

En consecuencia, conforme lo contempla el artículo Décimo Tercero de la Ordenanza, se instaló la sesión de Directorio No. 004-2023 y se procede a dar lectura del orden del día:

1. **CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DEL GIRO ESPECÍFICO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.**
2. **CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LOS 100 DÍAS DE GESTIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.; Y,**
3. **VARIOS**
 - **Conocimiento y aceptación de la renuncia del Ab. Javier Guzhñay Zurita, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil EP.**
 - **Conocimiento de la terna para la designación del nuevo Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil EP.**

Luego de la votación correspondiente los miembros del Directorio aprobaron de forma unánime el orden del día, manifestándolo así expresamente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE GIRO ESPECÍFICO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.

PRESENTACIÓN: CARLOS CRUZ FRANCO. COORDINADOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. En primer lugar, se encontrará la solicitud mediante oficio al SERCOP indicando cuales son



los CPC que vamos a requerir para que sean aprobados, de conformidad al objeto social que consta en la ordenanza que regula a la ATM como tal. Consta en los anexos copia de los CPC que serán presentados al SERCOP, relativos a semaforización, señalización vial, seguridad vial y radios. Luego de esto se emite la resolución de aprobación del borrador de la solicitud, listados de CPC y reglamento sobre el giro específico.

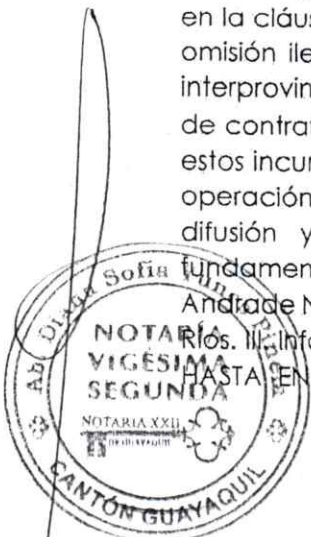
RESOLUCIÓN: Luego de la votación correspondiente, los miembros del directorio resolvieron aprobar de forma unánime el presente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LOS 100 DÍAS DE GESTIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.

La intervención se efectuó por parte del Ab. Javier Guzhñay Zurita, desarrollando lo siguiente: A los 6 días del mes de septiembre del año 2023, ante el Directorio de la Agencia de Tránsito y Movilidad de Guayaquil (ATM), en mi calidad de Gerente General, presento el informe de mi gestión iniciada el 18 de mayo del año en curso, cortado a la presente fecha, el cual se contiene en los términos siguientes: La Agencia de Tránsito y Movilidad de Guayaquil (ATM) es una institución especializada en movilidad transporte y tránsito con un sistema integrado de regulación, control y gestión de tránsito, transporte terrestre, aerosuspendido y seguridad vial, uso de tecnología. El control de las calles se realiza a través de 1080 agentes civiles de tránsito, con el soporte de 586 funcionarios administrativos. ACCIONES RELEVANTES POR ÁREAS ESTRATÉGICA. INFORME DE CRUCE DE COMPETENCIAS. Casos de estudio. A. Convenio sobre pasos peatonales de la vía Perimetral, suscrito el 18 de agosto del 2020, por el cual la ATM administra tales pasos peatonales y debe realizar reparaciones. B. PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO QUE CELEBRARÁN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP, para la realización de obras que permitan a su vez realizar trabajos en las vías de acceso a la estación de Metrovía. C. Señalización de obras (semáforos y señalización temporal), de manera que en ciertos casos la MIMG contrata la obra, pero no en todos los casos incluye la señalización indispensable, por lo que se requiere de la intervención de ATM. D. Convenio con la Corporación para la Seguridad Ciudadana, suscrito el 18 de agosto del 2020, por el cual ATM aportó USD \$1,771,170,24, para financiar la construcción y puesta en marcha del CCITT. Sin embargo, la propiedad es de la CSCG y ATM es comodatario. E. Estaciones de Metrovía, actualmente de propiedad municipal, así como las vías de acceso. Sugerencias Sobre obras. Requerir a la MIMG la terminación de los convenios que incluyan la realización de obras por parte de la ATM. Cuidar especialmente no asumir pagos por obras ni reparaciones o mantenimiento, pues contradice la orden del Directorio. Para responder a la eficiencia administrativa, los procesos de contratación de la MIMG deben contar en todo momento con señalización. Sobre servicios. Debe informarse anticipadamente durante el proceso de contratación a ATM, sobre si se incorporó señalización contratada, para permitir su intervención oportuna. Deben evitarse los comodatos cuando ATM presta servicios. Sobre Bienes: Los bienes deben pertenecer a quien presta el servicio. Las vías deben mantenerse en control de la MIMG. Si además ha financiado la instalación y adquisición

deben formar parte del patrimonio de la entidad correspondiente, para que se verifique el correlativo incremento patrimonial. Recomendaciones. Dilucidar la política para evitar la superposición de competencias advertida, estableciendo la frontera para el ejercicio de las atribuciones. Coordinar con la MIMG para que se trasladen los requerimientos de forma oportuna. Advertir la posible elusión en que incurre la empresa con la suscripción de convenios interinstitucionales para realizar correcciones oportunas. ATM debe requerir la terminación del Convenio con la CSCG y la transferencia del CCITT, para que pase a formar parte de sus activos. ATM debe transferir infraestructura a MIMG para no incurrir en obras o reparaciones. METROVÍA. Se eliminó el salvataje que se les otorgaba a las troncales mediante reforma de ordenanza. Trocal 3 y 4 nuevo modelo - revisión del posible financiamiento. La troncal 3 está próxima a vencer y se inició el proceso. Troncal 1: Guasmo-Río Daule, Contrato con plazo de 12 años, firmado en agosto de 2018. Promedio de 65.260 pasajeros diarios que incrementó a un promedio de pasajeros día de 70.376 con una flota de 43 buses. Troncal 2: 25 de Julio-Río Daule, Contrato con plazo de 12 años. Promedio de 68.222 pasajeros diarios que incrementó a un promedio de pasajeros día de 74.157 con los dos servicios de la ruta troncal y 11 rutas alimentadoras se tienen 59 unidades en operación. Troncal 3: Bastión Popular-Centro, Contrato con plazo de 12 años. Promedio de 61.896 pasajeros diarios que se incrementó a un promedio de pasajeros día de 74.414 con una flota de 52 buses. Troncal 4: Suburbio-Centro Urbano. Infraestructura física del Municipio a la ATM, faltan obras complementarias de infraestructura y señalización para el inicio de operación. Para la selección del operador de transporte se está trabajando en el establecimiento de un nuevo modelo de negocio, en el que se garantice un buen servicio al usuario de transporte urbano. Regularización del contrato de mantenimiento de metrovía para impedir la suspensión del servicio. Actualmente se va a vencer el contrato de mantenimiento de Metrovía. AEROVÍA. Arbitraje. Modalidad del contrato: alianza estratégica. Contrato de Alianza Estratégica para realizar los diseños definitivos, suministro, construcción, montaje, puesta en funcionamiento, financiamiento y operación del sistema de transporte público aerosuspendido para la ciudad de Guayaquil. Cuantía: USD 134,507,463. Financiamiento: 85% → Agencia Francesa de Desarrollo (AFD). El restante 15% aportado por el aliado estratégico. Aliado estratégico: Consorcio Aerosuspendido Guayaquil POMA S.A. y SOFRATESA Inc. POMA S.A.S. (Francia) y SOFRATESA Inc. (Panamá). Demanda arbitral: julio 7, 2023. Reclamación: 1) declarar el incumplimiento de ATM al contrato; 2) declarar la terminación del contrato; 3) ordenar el pago de USD 39,395,873; 4) costos del arbitraje, de abogados y expertos; 5) Intereses devengados y por devengarse antes y después del laudo. Motivos de los supuestos incumplimientos para solicitar la terminación del contrato: A. Incumplimiento de la obligación de restablecimiento del equilibrio económico del contrato. Se justifica en la cláusula 23.2: Según el consorcio, la ATM incumplió el contrato: 1) Incurrió en una omisión ilegal al no ejercer su competencia exclusiva de control sobre el transporte interprovincial y taxis (taxis amarillos y de color no autorizados); 2) Estableció la medida de contraflujo para facilitar el tránsito de Durán a Guayaquil. Como consecuencia de estos incumplimientos, se habría reducido el tráfico de pasajeros B. Por haber vuelto la operación deficiente y sin rentabilidad. C. Por incumplir la obligación de promoción, difusión y utilización por parte de los usuarios del sistema Aerovía. Pruebas fundamentales para sustentar la alegación: I. Informe jurídico del doctor Fabián Andrade Narváez. II. Informe de experto en movilidad urbana sostenible, Ramiro Alberto Ríos. III. Informe financiero de Fair Links, Anton de Feuarent. CONTESTACIÓN PENDIENTE HASTA ENERO 15 DE 2024. Otras gestiones de aerovía. Se ha realizado gestión en



conjunto entre la Agencia Aerovía, Dirección de Comunicación de la ATM y GUAYAQUIL del Municipio, con el objetivo de impulsar los beneficios del uso de la Aerovía. PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD. Sistema de semaforización compuesto por 1102 intersecciones y 887 equipos reguladores de tráfico (Parroquias rurales). Permanentes hurtos y daños de cables y equipos del sistema semafórico con impacto mediático. Se levantó una mesa interinstitucional de seguridad entre ATM, CSCG y PPNN para que, mediante las cámaras instaladas en las vías puedan alertar y tomar acciones inmediatas. Denuncias ante Fiscalía de los hurtos y daños de cable y equipos del sistema semafórico. Contratación de Mantenimiento de semáforos. En la mayoría de los casos la solución es en 30 minutos salvo el caso de daños mayores. Acciones emergentes. Soldar y readecuar tapas de cajas, Coordinación con CNEL, Instalación de Señal PARE, Asignación de agentes de tránsito en las intersecciones apagadas. Actividades en curso. El proceso del Mantenimiento del Sistema Semafórico del cantón Guayaquil, está publicado en el portal de compras públicas y se encuentra en calificación de ofertas con corte a la fecha 04 de septiembre de 2023. Debe levantarse el procedimiento (intervención de semáforos y asignación de agentes). Planificación anticipada de contratos para que no se incurra en una situación como esta, que no se cuenta con el mantenimiento para los semáforos. Señalización. Señalización vial (303 km de vías con señalización horizontal y/o vertical) Levantamiento de estudios previos para la contratación de los procesos de señalización horizontal y vertical atención de requerimientos ciudadanos y mitigar las necesidades derivadas de los efectos del fenómeno El Niño. PIMUS. Actualización del Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible del Cantón Guayaquil (PIMUS) Coordinación con las direcciones de ATM, el MIMG y varias empresas municipales para alinear el PIMUS a las nuevas estrategias de planificación territorial de la ciudad (AGAs), alineados a la nueva visión de la movilidad en Guayaquil. Pacificación de las zonas escolares para brindar seguridad a los estudiantes y ciudadanía en general. Implementación del proyecto para la Señalización y Adecuación Semafórica de 13 Zona Escolares que incluyen 22 escuelas de la Ciudad de Guayaquil. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. Disponibilidad de Infraestructura. 3 inmuebles son alquilados por lo que el mantenimiento está a cargo del arrendador. Matriz Ceibos. Distrito centro. Terreno Chongón. Renovación del contrato de oficina matriz con reducción considerable de canon de arrendamiento en un 50% y consiguiendo mejoras en infraestructura significativas a costo del arrendador. Renegociación del contrato de arrendamiento del terreno usado por DGIST en Chongón y en proceso adendum con un 25% de reducción del canon. DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA. Parque informático con alto índice de obsolescencia, superior al 45%. Plan de renovación de parque tecnológico y dotación de herramientas al personal operativo y administrativo. Proceso de adquisición en curso para posterior asignación de equipos de cómputo. Nuevo proyecto. AXIS PLUS. Actualmente la ATM presta entre otros servicios el de revisión técnica vehicular, trámites a través de la ventanilla única, cambio de propietario, entre otros asuntos registrales de los vehículos automotores; así como también el proceso para la imposición de multas de tránsito. Esto se administra a través de los aliados estratégicos: SGS y DATATOOLS. En la página web del ATM se exhiben los siguientes servicios: ATM cuenta con el sistema AXIS. Actualmente, ATM debe asumir la competencia para la emisión de licencias de conducir y placas (no se ha fijado la fecha pero se estima que sería en el año 2024). La propuesta es un desarrollo propio que tenga como producto un "AXIS PLUS" esto se podría realizar con gestión directa, contando con desarrolladores propios. La propuesta se encontraba en desarrollo, para confrontar los costos totales con los de operación de los servicios de

revisión técnica vehicular, ventanilla única y multas de tránsito y su recaudación. DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO. 1080 agentes. Se ha desarrollado el plan para combatir los efectos del fenómeno El Niño. Para impulsar una iniciativa de paridad de género, se promovió el nombramiento como Directora de Control de Tránsito a la Crnel. Bertha Aguirre Cajas. Está previsto para el mes de octubre realizar la ceremonia de la segunda promoción de ascenso de agentes civiles de tránsito. Para esta ceremonia se ha iniciado el proceso de adquisición de uniformes. Desde el mes de mayo se realizan todos los días operativos CAMEX junto a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional para el control y la seguridad. Fenómeno El Niño. Se ha desarrollado un plan que contempla la integración de la mayor parte de las direcciones del ATM. Este Plan desarrolla las diferentes gestiones según el nivel de alerta. En especial contiene: rutas alternativas, identificación y seguimiento de los problemas a través de la Dirección de Gestión Integrada de Tránsito y Transporte para el control y vigilancia de las áreas sensibles e inundables. La comunicación oportuna de las alertas, recomendaciones y procedimientos adoptado, para conocimiento de la ciudadanía a través de redes sociales y de aplicaciones móviles (Waze, Moovit y Google Maps). Finalidad: adopción temprana y oportuna de decisiones estratégicas, que permitan realizar el control en las calles y el acompañamiento a la ciudadanía a través de los agentes de tránsito.

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE. Aprobación de una sola revisión técnica vehicular para transporte público. DIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD. Actividades al aire libre. Realización de 13 Recreovías con un total de 8.805 participantes. Días conmemorativos con la realización de actividades lúdicas, recreativas, foros con una participación de aproximadamente 900 asistentes: Semana de Seguridad Vial. Día mundial de la Bicicleta. 107 Capacitaciones para 20.383 asistentes. Unidades educativas. Instituciones públicas y privadas. DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO. COSTO DE NÓMINA TOTAL. MES/AÑO, # DE FUNCIONARIOS COSTO DE NÓMINA TOTAL, dic-22, 1.718, \$3.224.160,39; jul-23, 1.666, \$2.953.437,87. PERSONAL BAJO SERVICIOS PROFESIONALES. MES/AÑO, # DE PROFESIONALES VALOR (NO INCLUYE IVA), dic-22 75, \$180.120,67, jul-23, 2, \$6.720,00. HORAS EXTRAS APROXIMADAS, MES/AÑO, ADMINISTRATIVOS AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO. ENERO - ABRIL 2023, 60% 40%, MAYO - AGOSTO 2023, 10%, 90%.

DIRECCIÓN FINANCIERA. Presupuesto. El presupuesto previsto para el año 2023 fue de \$129 millones y actualmente en nuestra administración disminuyó a \$122 millones, principalmente porque se establecieron prioridades y se identificó que las nuevas contrataciones se pueden realizar a precios competitivos en el mercado. Se descartó la construcción de un nuevo edificio por \$ 7 millones. Ingresos con ordenanza de multas.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL. Desarrollo de implementación del procedimiento para la compra por Catálogo electrónico e ínfima cuantía. Se está implementando en la Institución el Sistema de Gestión por Procesos. Se cuenta con 146 entre políticas, procedimientos, instructivos, metodologías y formatos vigentes y se ha planificado levantar hasta diciembre 2023, 90 documentos. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA. Directriz de la Gerencia General para que todos los abogados de la empresa se sometan al criterio del asesor jurídico de manera que se coordine el criterio institucional. Procedimientos en revisión por la Dirección de Planificación Institucional de consultas a ser atendidas por el asesor jurídico. Presentación del proyecto de la ORDENANZA DE DISMINUCIÓN Y ELIMINACIÓN DE VALORES DE MULTAS DE TRÁNSITO ESTABLECIDAS EN ORDENANZAS MUNICIPALES (RO N. 982 de 1 de agosto de 2023).

Presentación del proyecto de la DÉCIMO SEXTA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE



MOVILIDAD EN EL CANTÓN Y QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DICHS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA (RO N. 982 de 1 de agosto de 2023). Situación de los expedientes sancionatorios de los agentes de tránsito. COORDINACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS. PAC INICIAL 2023, \$ 35.283.147,96; TOTAL PLURIANUAL TOTAL, \$36.388.405,36; y, el TOTAL PAC TOTAL PAC 2023, \$71.671.553,32. PAC REFORMADO NUEVA ADMINISTRACIÓN, TOTAL PAC 2023, 12.427.824,86; TOTAL PLURIANUAL, 13.638.630,75; y, TOTAL \$26.066.455,61. Existen 3 procesos de arrastre del sistema metrovía. Su administración no se realiza a través de la cuenta ATM, sino a través de la Fundación de Transporte Masivo Urbano de Guayaquil, a pesar del acuerdo de subrogación de derechos y obligaciones de contrato. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN. ATM junto a Bloomberg Philanthropies para la Seguridad Vial Global, realizaron el Taller de Periodismo sobre Seguridad Vial. Se contó con la asistencia de representantes de varios medios de comunicación, en el que se brindaron recomendaciones sobre cómo cubrir los siniestros de tránsito desde el periodismo y la comunicación. Plan de Comunicación. OBJETIVOS. Notoriedad: Visibilizar ante la ciudadanía el trabajo que ha realizado y realiza la Agencia de Tránsito y Movilidad en la actual administración. Conocimiento: Que el ciudadano sepa que es necesaria la corresponsabilidad para lograr una movilidad eficiente. Conexión: Humanizar al agente de tránsito. Posicionar la importancia de la corresponsabilidad para una movilidad eficiente. RESULTADO ESPERADO: Que el ciudadano sienta que la ATM trabaja día a día para garantizar una movilidad segura. Visibilizar el control operativo en las calles. PÚBLICO OBJETIVO. Conductores particulares. Motociclistas. Transportistas. Estudiantes. Ciclistas. Usuarios de transporte público. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN. Vocería en radios semanalmente con temas puntuales. Boletines de prensa basados en temas informativos, acciones positivas y temas coyunturales. Campañas en redes sociales. Contrastar los ataques visibles con acciones positivas. Visibilizar las soluciones y servicios que brinda ATM.

RESOLUCIÓN: Luego de la votación correspondiente, los miembros del directorio resolvieron aprobar de forma unánime el presente punto del orden del día.

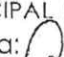
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

VARIOS

RENUNCIA DEL AB. JAVIER GUZHÑAY ZURITA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EP.

RESOLUCIÓN: Luego de la votación correspondiente, los miembros del directorio resolvieron aprobar de forma unánime el presente punto del orden del día.

CONOCIMIENTO DE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EP.

Por parte de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, se presentó la terna para la designación del Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EP., de la siguiente forma: 


- Ing. José Ignacio Franco Magallanes
- Ab. Josué Dumani Ramírez
- Ab. Viviana Zavala Luque

RESOLUCIÓN: Luego de la votación correspondiente, los miembros del directorio resolvieron de forma unánime designar al Ing. José Ignacio Franco Magallanes, en calidad de Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EP.

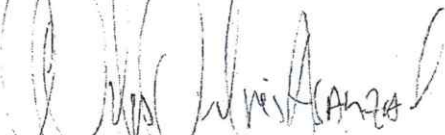
No habiendo otros puntos a tratar, se da por terminada la sesión y se concede un tiempo para la redacción del acta, en consecuencia, se procedió a la recolección de las firmas de los miembros del directorio presentes.

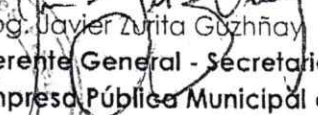

Sr. Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL


Antonio Noboa Ycaza
Presidente del Directorio de la EPMTMG, EP


Arq. Luis Alfonso Salto Espinoza
**Director de Planificación Urbana,
Proyectos y Ordenamiento Territorial M.I. Municipalidad de Guayaquil**


Ing. Andrés Burbano Álava
Director de Obras Públicas Municipales de la MIMG


Sr. Carlos Asanza Colmont
Gerente General de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil


Abg. Javier Zurita Guzhñay
**Gerente General - Secretario del Directorio
Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP**



Razón Social
 EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE
 TRANSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL,
 E.P.

Número RUC
 0968595620001

Representante legal

• FRANCO MAGALLANES JOSE IGNACIO

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
28/09/2012	08/09/2023	30/07/2012
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
30/07/2012	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI

Dirección

Calle: AV DEL BOMBERO Número: S/N Intersección: CALLE PRIMERA Y CALLE SEGUNDA Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7 1/2 Número de piso: 0 Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL RIOCENTRO LOS CEIBOS

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 042599555

Actividades económicas

• 084110101 - DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO



Razón Social
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE
TRANSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL,
E.P.

Número RUC
0968595620001

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1694196957762233
Fecha y hora de emisión: 08 de septiembre de 2023 13:15
Dirección IP: 186.178.6.1

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Es conforme a su original
Lo Certifico
[Firma]
Ab. Diana Sofía Yanes Pinela
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. TECHNORENT S.A.
RUC No. 0992228660001

Francisco Gallo Martínez



FRANCISCO XAVIER GALLO MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL
C.C. No.: 0914759477

Diana Sofia Yunes Pinela

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Diana Sofia Yunes Pinela

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

